



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

9

Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se dispone el cese de don Dionisio Valverde Pozo como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

25

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se nombra a doña María del Carmen Barrera Chamorro como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses sociales, designada por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 27

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 28

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita. 29

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de marzo 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Montejo Gámez. 31

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 32

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se deja sin efecto la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, publicada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 37

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior, para el mantenimiento de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén, para la divulgación y comunicación de la investigación. 38

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de marzo de 2014, por la que se dispone la suplencia temporal en la Secretaría General de Acción Exterior. 43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Hispanidad» de Huelva. (PP. 727/2013). 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se publica el Protocolo Marco con las Universidades Públicas de Andalucía, para el fomento de la cultura emprendedora. 45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2014. 51

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se establece una limitación temporal de la actividad de escalada en la zona del Tajo del Búho o Canuto del Arca, sectores Los Bordillos, Arapiles, Mosaico y El Panal, del 1 de marzo hasta el 31 de agosto durante los años 2014 y 2015, en el ámbito del Parque Natural del Estrecho. 52

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativa a la designación de lugares para la práctica de las actividades de surf, kitesurf, windsurf y deportes asimilados a estos, desarrollados por empresas de turismo activo y ecoturismo, dentro del ámbito del Parque Natural del Estrecho. 56

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la modificación de un fichero de datos de carácter personal. 59

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 291/2013. 61

Edicto de 27 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 414/2011. (PP. 655/2014). 62

Edicto de 18 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 554/2010. 63

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 100/12. 65

Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/2012. 66

Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 410/12. 67

Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1210/11. 68

Edicto de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 110/2014. 69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 859/2014). 71

Anuncio de 20 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 73

Anuncio de 20 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 24 de marzo de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 858/2014). 75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 846/2014). 77

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 852/2014). 78

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 845/2014).	79
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 849/2014).	80
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 857/2014).	81
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 847/2014).	82
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 850/2014).	83
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 848/2014).	84
Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 851/2014).	85

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado trámite de alegaciones de la solicitud de anulación de autorización de arrendamiento de licencia de TDT en la demarcación de Sevilla.	86
--	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo.	87
Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, que se cita.	89
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 16 de septiembre de 2013, por la que se declaran como aguas minero minerales las procedentes de los sondeos que se citan, sitios en el paraje Huerta de las Monjas, del término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 579/2014).	91
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad de la explotación minera denominada «Los Teresicos», núm. 68, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	92
Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Industria.	93

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 94

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 95

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 96

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 97

Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 98

Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 99

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva. 100

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegro de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería. 101

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar, para el primer trimestre del curso 2013/2014. 102

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por el que se notifica Resolución de Reintegro de subvención. 103

Anuncio de 20 de marzo de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. 104

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos y Protección de Animales. 105

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 106

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de resolución del expediente que se cita en el procedimiento administrativo de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 107

Anuncio de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 108

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 752/2014). 111

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). 112

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 679/2014). 113

Anuncio de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces Rambla de Gilivey y Rambla de Las Morenas, término municipal de Huércal-Overa. (PP. 3049/2013). 114

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Águila, t.m. de El Ejido. (PP. 609/2014). 115

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican. 116

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican. 117

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican. 118

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 119

Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de Archivo del expediente sancionador que se cita. 120

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de instalación de gestión de RAEEs y almacenamiento de baterías fuera de uso, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 720/2014). 121

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de nave agrícola en el Arroyo de los Peñoncillos, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 723/2014). 122

Corrección de errata del Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «Dehesa de Hondoneros». (PP. 2776/2013) (BOJA núm. 55, de 21.3.2014). 123

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 124

Anuncio de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Oficial de la Policía Local. 142

Anuncio de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de Bases para la selección de plazas de Técnico de Administración General. 151

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. «Valderrey», de disolución. (PP. 701/2014). 159

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece, en su artículo 3, que la Consejería de la Presidencia tendrá las competencias que tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia e Igualdad, a excepción de las relativas al impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo, coordinación y programación de políticas de juventud. En este sentido, el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, contempla, en su artículo 8, que corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior de dicha Consejería el impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior y la coordinación de las políticas sobre andaluces y andaluzas en el mundo.

Por ello, la Consejería de la Presidencia, en su estrategia para fomentar una mayor participación de la sociedad en el proceso de construcción europea, apoya a la Red de Información Europea de Andalucía, formada por los distintos centros de información europea existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

La Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de noviembre de 2011, establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía. La referida Orden aprueba en su artículo único las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía. Dichas bases reguladoras están compuestas por un texto articulado que es transcripción literal de las Bases Reguladoras Tipo, aprobadas por Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, un Cuadro Resumen y los formularios, Anexo I y Anexo II.

Habiéndose apreciado en la tramitación de dichas subvenciones la necesidad de modificación de los plazos de justificación, es por lo que se procede a la realización de esta modificación que afectará al Cuadro Resumen de la Orden de Orden de 17 de noviembre de 2011.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Acción Exterior, esta Consejería en el uso de la competencia que le atribuye, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.6 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

Se modifican los apartados 23.b) y 25.b) del Cuadro Resumen recogido en dicha Orden de Bases reguladoras, que quedan redactados de la siguiente forma:

Uno. El apartado 23.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de noviembre de 2011, que regula las subvenciones a conceder por el Procedimiento de Concurrencia no Competitiva, quedará redactado como sigue:

«23.b) Secuencia de pago:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1º	100% del pago	Si se ha ejecutado la actividad, tras la firma de la Resolución de concesión	Anterior al pago de la subvención	100% del presupuesto aceptado, de forma previa al pago

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1º	100% si la cantidad subvencionada es igual o inferior a 6.050 euros	Tras la firma de la Resolución de concesión	El plazo máximo de justificación será hasta el 31 de marzo del año siguiente al del periodo de ejecución de la actividad	100% de la actividad o presupuesto aceptado
1º	75%	Tras la firma de la Resolución de concesión	El 75% de la cantidad subvencionada se justificará hasta el 31 de octubre del año de la correspondiente convocatoria	75% de la cantidad subvencionada
2º	25%	Tras la justificación del 75% de la cantidad subvencionada	El plazo máximo para la presentación de la justificación del total del presupuesto de la actividad será desde la fecha de finalización de la justificación del 75% de la subvención hasta el 31 de marzo del año siguiente al del periodo de ejecución de la actividad	100% de la actividad o presupuesto aceptado»

Dos. El apartado 25.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de noviembre de 2011 quedará redactado como sigue:

«Apartado 25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 23.b) de este cuadro resumen.»

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

La presente Orden será de aplicación a todas las ayudas a las que hace referencia la Orden de 17 de noviembre de 2011, cuyos procedimientos se hubieran iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2014.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 2014, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

La presente convocatoria se realiza conforme a la Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, en la que se recoge el procedimiento que deben seguir las mismas, siendo éste un procedimiento de concesión reglado que se inicia a solicitud del interesado.

Las ayudas que se convocan tienen el objetivo de favorecer la información sobre la Unión Europea, reforzando con ello la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea, la profundización en el conocimiento de la estrategia de la Unión Europea ante los nuevos retos planteados por la globalización y la integración mediante el análisis de las políticas europeas, así como la información, divulgación y formación sobre el contexto normativo europeo en el que se desarrollan dichas políticas, teniendo en cuenta los temas de interés preferente previstos en esta convocatoria.

También se regula en esta Orden de convocatoria, en su Disposición Adicional Segunda, la delegación de firma de la persona titular de la Consejería de la Presidencia en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior para los casos de resoluciones desestimatorias por falta de disponibilidad presupuestaria, con objeto de realizar dicho trámite con una mayor celeridad.

Por todo ello, en uso de las facultades reguladas, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en la disposición final segunda de la Orden de 20 de julio de 2011, de bases reguladoras antes mencionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de ayudas para 2014.

Por la presente Orden se convocan las ayudas correspondientes a 2014 para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, conforme a la Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de 20 julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, las subvenciones convocadas mediante la presente Orden se efectuarán con cargo a la dotación de las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia: 0.1.01.00.01.00.441.05.82.A: 17.247,00 € 0.1.01.00.01.00.468.01.82.A: 10.044,00 €; 0.1.01.00.01.00.478.01.82.A: 5.686,00 €; 0.1.01.00.01.00.486.01.82.A: 6.480,00 € (Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Artículo 2. Plazo de ejecución del proyecto presentado.

El plazo de ejecución de las actividades será el año 2014 completo y los primeros tres meses de 2015, siempre y cuando se hayan iniciado al menos las actividades preparatorias en el ejercicio de la convocatoria, no estando previsto el gasto plurianual.

Artículo 3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes

1.El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros siguientes:

En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica www.juntadeandalucia/presidenciaeigualdad.

En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La solicitud deberá presentarse en el formulario, Anexo I, adjunto a esta Orden de Convocatoria.

Artículo 4. Temas de Interés preferente.

Los temas de interés preferente, conforme al artículo 2.2.a)1.º del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 20 de julio de 2011, sobre los que se concentrarán las ayudas previstas, teniendo en cuenta el Programa de Trabajo de la Comisión 2014, serán los siguientes:

a) Crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Informar sobre: Prioridades, objetivos y características de la Estrategia Europa 2020; los nuevos programas del Marco Financiero Plurianual de la UE (MFP) para el período 2014-2020 concebidos para apoyar las prioridades de Europa 2020, en especial sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Paquete sobre Inversiones en la Innovación, y la Política Agrícola Común; la aplicación del Programa Horizonte 2020 como apoyo a la innovación e investigación para mantener la competitividad de la UE en el mundo.

b) El Mercado Único.

Informar sobre: La aplicación de las normas del mercado interior y de la competencia en ámbitos clave como la energía y los servicios; la normativa relativa a ayudas estatales; el Acta del Mercado Único II; la aplicación del mecanismo «Conectar Europa» relativo a la inversión del sector privado en infraestructuras de redes estratégicas; la Agenda Digital Europea y en especial sobre las medidas para llegar a un Mercado Único Digital.

c) Unión Económica y Monetaria.

Informar sobre: Refuerzo de la gobernanza económica y la Unión Económica y Monetaria, en especial sobre la unión económica, fiscal, bancaria y política en la Unión Europea, así como sobre la dimensión social de la misma; la aplicación del Mecanismo Único de Supervisión en el sector bancario y el acuerdo sobre el Mecanismo Único de Resolución; el programa REFIT creado por la Comisión Europea y, en general, las medidas europeas para apoyar la competitividad en todos los sectores, en especial a las PYME; las medidas y normativa europea de lucha contra el trabajo no declarado, el fraude fiscal y la evasión fiscal, así como las medidas para facilitar una mayor información fiscal entre los Estados y el impuesto a las transacciones financieras.

d) Juventud, empleo y cohesión social.

Informar sobre: Las iniciativas propuestas a escala europea para apoyar la recuperación económica, la creación de empleo y reforzar la cohesión social; la aplicación por los Estados miembros de la Garantía Juvenil; la adquisición de cualificaciones, la eliminación de trabas a la libre circulación de trabajadores y la cooperación entre los servicios públicos de empleo; el fomento de la educación, formación, cualificación, empleo y cohesión social mediante la aplicación de programas a escala de la Unión Europea, tales como Erasmus+, el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados.

e) Eficiencia energética y cambio climático.

Informar sobre: La participación de la Unión Europea en las negociaciones para un acuerdo internacional sobre el clima en 2015; las propuestas europeas para un marco en 2030 sobre el clima y la energía; la normativa e iniciativas europeas que ayudan a reducir los impactos ambientales adversos; la normativa e iniciativas europeas para lograr una mayor eficacia en la gestión de los recursos naturales.

f) Justicia y seguridad.

Informar sobre: La aplicación efectiva de las normas de la Unión Europea y sobre el refuerzo de la cooperación entre las autoridades nacionales, en los ámbitos de la seguridad y la justicia, para proteger a la ciudadanía y defender sus derechos; Informar sobre el Programa de Estocolmo, que establece el plan de trabajo de la Unión Europea en el espacio de libertad, seguridad y justicia para el período 2010-2014; las funciones y marco jurídico de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

g) Acción exterior de la Unión Europea.

Informar sobre: La agenda de ampliación de la Unión Europea; la Política de Vecindad de la Unión Europea; la agenda de negociación comercial, los acuerdos y las normas de aplicación en las relaciones económicas exteriores de la Unión Europea; las medidas de la Unión Europea para promover la paz, la seguridad y la estabilidad en otras partes del mundo; la actividad de la Unión Europea en la ayuda global al desarrollo y ayuda humanitaria.

h) Estrategias de la Unión Europea para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Unión Europea.

Informar sobre: El marco general e integración de la perspectiva de género en las Políticas Europeas; el principio de no discriminación por razones de sexo en las políticas europeas; la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

Disposición adicional primera. Formularios.

Se adjuntan a esta Orden de convocatoria el Anexo I, que recoge el formulario de solicitud de ayuda, y el Anexo II, que recoge el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Disposición adicional segunda. Delegación de firma.

Para las resoluciones desestimatorias por falta de disponibilidad presupuestaria, se delega la firma en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, con los requisitos y condiciones previstos en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO:
LETRA:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

4 DATOS BANCARIOS	
Código Entidad	Código Sucursal
Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: C. Postal:



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR																																								
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																								
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																																									
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1.	2.	3.																								
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																						
1.																																						
2.																																						
3.																																						
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																								
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																																									
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width: 10%;">Órgano</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.																				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																					
1.																																					
2.																																					
3.																																					
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																																								
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																																									
	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 60%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Breve descripción</th> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Documento	Breve descripción	1.	2.	3.																																
Documento	Breve descripción																																								
1.																																								
2.																																								
3.																																								
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. 																																									
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">Solicitadas</td> <td style="text-align: center;">Minimis (en su caso)</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha / Año</td> <td style="width: 45%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td style="width: 20%;">Importe</td> <td style="width: 20%;">(S/N)</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Concedidas</td> <td style="text-align: center;">Minimis (en su caso)</td> </tr> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td>(S/N)</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align: right;">€</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </table>		Solicitadas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€	€	€	€	€	€	Concedidas			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	€	€	€	€	€	€
Solicitadas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
Concedidas			Minimis (en su caso)																																						
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
.....	€	€																																						
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. <input type="checkbox"/> SOLO PARA EMPRESAS: No ha obtenido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión Europea (DOCE NÚM. L 379 de diciembre de 2006). <input type="checkbox"/> SOLO PARA EMPRESAS: Ha recibido ayudas en los últimos tres años que en concurrencia con la subvención solicitada en base a la presente Orden, no superan los 200.000 euros, las cuales se reflejan en el Formulario Anexo I, Apartado 6.																																									

001858/1D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

ANVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado "Subvenciones en asuntos europeos". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria de ayudas desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Palacio de San Telmo, Avd de Roma, s/n, 41071-Sevilla</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001858/1D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
7.1 TIPO DE ACTIVIDAD		
SOLICITA que le sea concedida una subvención para la realización de una actividad (márquese según proceda):		
TIPO A. ACCIONES DIVULGATIVAS O DE INFORMACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Realización de exposiciones, la elaboración, edición y distribución de materiales divulgativos, o la edición de estudios, investigaciones o publicaciones de carácter gratuito.		
<input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias con una duración de 2 a 9 horas.		
TIPO B. ACCIONES DE FORMACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Acciones de formación que tengan una duración igual o superior a 10 horas y consistan en cursos, congresos, seminarios, jornadas u otras actividades de similar naturaleza.		
TIPO C. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN:		
<input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias desarrolladas sin continuidad a lo largo de un periodo de tiempo o aquellas del mismo contenido realizadas en distintos lugares y que tengan en su conjunto una duración igual o superior a 10 horas.		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
FECHA INICIO:	FECHA FINALIZACIÓN:	IMPORTE TOTAL €:
_____ de _____ de _____	_____ de _____ de _____	
7.2 PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTOS		IMPORTE €
1. GASTOS DE PERSONAL		
1.1. Remuneración. (Honorarios de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.2. Viajes y desplazamientos. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.3. Dietas o manutención. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.4. Alojamiento. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.5. (Tipo A) Remuneración de personal que diseña y/o elabora los materiales expositivos, folletos o publicaciones		€
1.6. Remuneración de personal que elabora material didáctico		€
2. OTRO PERSONAL (Incluir sólo los gastos de personal ajeno a la entidad y/o contratado para la realización del proyecto)		
2.1. Organización. Coordinación		€
2.2. Intérpretes del lenguaje de signos. Traductores/as		€
2.3. Secretaría. Azafatas/os		€
3. MATERIALES		
3.1. (Tipo A) Realización de elementos expositivos		€
3.2. (Tipo A) Edición de folletos, estudios, investigaciones o publicaciones		€
3.3. Documentación para los destinatarios. (Manuales o edición de material elaborado expresamente para el proyecto)		€
3.4. Edición de certificados o diplomas		€
3.5. Reprografía		€
4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		
4.1. (Tipo A) Distribución de folletos divulgativos y/o estudios, investigaciones o publicaciones. (Gastos de mensajería o correos)		€
4.2. Edición de material publicitario. (Folletos, carteles, invitaciones, carpetas,...)		€
4.3. Distribución de material publicitario. (Gastos de mensajería o correos)		€
4.4. Anuncios en medios de comunicación		€
4.5. Difusión de los resultados. (Página web, publicación de conferencias, edición de libro resumen...)		€
5. GASTOS DE LOCAL (Incluir sólo gastos de utilización de local ajeno y justificable mediante factura)		
5.1. Alquiler		€
5.2. Acondicionamiento (Sonorización, multimedia, ...). Se excluyen gastos de decoración y adorno		€
TOTAL GASTOS:		€
7.3 INGRESOS DEL PROYECTO:		
A. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIÓNES PARA EL PROYECTO (Sólo empresas):		SOLICITADAS CONCEDIDAS
- Subvenciones públicas nacionales o internacionales		€ €
- Subvenciones o ayudas privadas nacionales o internacionales		€ €
TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIÓNES:		€
B. INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO:		
- Derechos de inscripción/matriculas: Importe unitario € Total nº asistentes TOTAL:		€
- Otros:		€
TOTAL INGRESOS DEL PROYECTO:		€

001858/1D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)	
C. RELACIÓN DE PONENCIAS Y CONFERENCIANTES PREVISTOS (Rellenar tantas páginas como sea necesario) :		
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:
PONENCIA:		Duración:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PONENTE/CONFERENCIANTE:		
ENTIDAD DE LA QUE PROCEDE:		PUESTO QUE OCUPA:

001858/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
D. OTRA INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
MATERIALES DIDÁCTICOS PREVISTOS PARA LAS PERSONAS DESTINATARIAS	
MEDIOS Y MATERIALES PREVISTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	
MEDIOS PREVISTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS (En su caso)	
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE	
ACTIVIDADES SIMILARES DESARROLLADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.	
AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA PARA PROYECTOS ANTERIORES	
RESULTADOS ESPERADOS:	

001858/1D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
----------	--

CERTIFICACIÓN:

D./DÑA , con número de D.N.I. , en calidad de Secretario/a de la Entidad..... , en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha de de..... para la solicitud de ayudas sobre actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

CERTIFICA

Que en sesión celebrada por la Entidad el día de de , según consta en el Acta de la misma, tomó posesión como (Presidente/a, Alcalde/Alcaldesa, Rector/a, etc.) , D./Dña..... , con número de D.N.I. , y que, por lo tanto, es el/la representante legal de la Entidad a la fecha de la solicitud de la presente subvención.

Lo que se firma en , a de de

Fdo.:

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

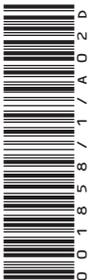
de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.
Por lo que,
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado "Subvenciones en asuntos europeos" . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria de ayudas desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Palacio de San Telmo, Avd de Roma, s/n, 41071-Sevilla</p>
--

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se dispone el cese de don Dionisio Valverde Pozo como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3.d) del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en representación de los intereses sociales, designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía), a don Dionisio Valverde Pozo.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 13 de marzo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se nombra a doña María del Carmen Barrera Chamorro como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses sociales, designada por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.k) del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Barrera Chamorro como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses sociales, designada por la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 13 de marzo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25972211-J.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Juárez.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 9743810.

Puesto T. adjudicado: Coordinador Provincial.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 20 de enero de 2014 (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 80132914-V.

Primer apellido: Carrillo.

Segundo apellido: Crespo.

Nombre: José Álvaro.

Código puesto de trabajo: 2963310.

Puesto T. adjudicado: Sv. Ayudas Directas.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.

Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 20 de enero de 2014 (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 13112681-J.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Rosa Eva.

Código puesto de trabajo: 6791310.

Puesto T. adjudicado: Directora.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Algeciras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de enero de 2014 (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo J. Domínguez García-Baquero.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27.251.172-J.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Segura.

Nombre: José Gabriel.

C.P.T.: 1484210.

Denominación puesto trabajo: Secretario/a General Provincial.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Montejo Gámez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de agosto de 2013 (BOE de 13 de septiembre de 2013), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Montejo Gámez, con Documento Nacional de Identidad número 77328549-L, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Física, adscrito/a al Departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 9083210.

Denominación del puesto: Sv. Legislación y Recursos.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se deja sin efecto la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, publicada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013.

I. En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anunció mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013, convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo «Secretario/a Secretaria General Técnica», código 418510, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, no habiéndose producido la vacante a la que estaba condicionada dicha convocatoria.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Viceconsejería

R E S U E L V E

I. Dejar sin efecto la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo denominado «Secretario/a Secretaria General Técnica», por el sistema de libre designación.

II. Archivar sin más trámite las solicitudes presentadas por haber quedado sin objeto su pretensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro directivo: D.G. de Inst. Museísticas, Acc. Cult., Prom. Arte.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Museos.

Código: 6922110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tut. Pat. Histórico.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX- 19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios.

Código puesto de trabajo: 2967410.

Denominación: Sv. Auditoria Interna.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Área funcional: Intervención.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior, para el mantenimiento de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén, para la divulgación y comunicación de la investigación.

Debido a la urgente necesidad de cobertura de una plaza de Titulado Superior para la divulgación y comunicación de la investigación, a través de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario y no suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2012, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003), y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir una plaza de la categoría profesional de Titulado Superior con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo serán las que se relacionan en el Anexo II. Asimismo, la jornada de trabajo y horario se ajustarán igualmente a lo expresado en el mencionado Anexo II.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Anexo II.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de licenciado/a, o ingeniero/a superior.

C) Acreditación de nivel B1 de inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

E) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.
- d) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado Superior (Unidad de Cultura Científica y de la Innovación), o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, así como en la siguiente dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/serviciosunidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que, además de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), y c) del apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: La Comisión de Valoración de estas pruebas estará formado por seis miembros nombrados por el Rector, actuando como secretario/a un miembro del Personal de Administración Servicios, adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La Comisión de Valoración no podrá actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la sección de Personal de Administración de Personal y Relaciones laborales, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de la plaza convocada. Se asignará la plaza al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currícula de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación. En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente de la Comisión de Valoración elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta universidad los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de marzo de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

Titulación requerida: Licenciado/a o Ingeniero/a Superior.

- Expediente académico de la titulación requerida: Máximo 5 puntos.

- Experiencia en comunicación y divulgación científica en centros públicos o privados (máximo 40 puntos):

- Experiencia en Unidades de Cultura Científica (Máximo 20).
- Experiencia en Universidades y en Centros y/o Parques Tecnológicos (máximo 20).

- Experiencia en gestión de proyectos nacionales y europeos en materia de divulgación de la Ciencia.

Máximo 15 puntos.

- Formación adicional. Cursos, jornadas, seminarios relacionados con el objeto del contrato (20 puntos):

- Formación en divulgación científica, comunicación de la ciencia, periodismo científico, bases documentales científicas, documentación (máximo 5 puntos).
- Formación específica en gestión de subvenciones, procesos administrativos, auditorías y gestión de proyectos (máximo 5 puntos).
- Formación en informática, web y redes sociales (máximo 5 puntos).
- Formación impartida en divulgación científica, comunicación de la ciencia, periodismo científico, bases documentales científicas, documentación (máximo 5 puntos).

- Idiomas: Nivel B2 de inglés o superior, acreditado de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas. Máximo 5 puntos.

- Entrevista personal, en su caso: Máximo 15 puntos.

(*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

ANEXO II

Tipo de contrato laboral: Obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: Uno.

Centro de gasto: 020903.

Entidad financiadora: Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación de la Universidad de Jaén.

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.730,29 €.

Horas semanales de dedicación: 37 horas y media semanales que se distribuirán conforme a las necesidades del servicio.

Duración del contrato prevista: 7 meses.

Objeto del contrato y funciones:

Funciones.

La persona seleccionada tendrá como función la colaboración en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la Universidad de Jaén, desarrollando las siguientes tareas:

- Gestionar la divulgación y la comunicación científica de la Universidad de Jaén.
- Gestionar los procesos administrativos, y de control económico de proyectos nacionales y europeos en materia de divulgación de la Ciencia.
- Gestión y control de las auditorías de estos programas.
- Diseñar y poner en marcha todas las actividades que contempla el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Jaén.
- Coordinar y actualizar los sistemas de información web y aplicaciones informáticas de gestión de contenidos para la difusión de la Ciencia.
- Asesoramiento y formación al personal de la Universidad de Jaén, para que lleven a cabo la divulgación científica de sus investigaciones.
- Intercambiar conocimientos con otras unidades de cultura científica.
- Redacción de noticias científicas, a partir de investigaciones realizadas por el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén.
- Realizar cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 12 de marzo de 2014, por la que se dispone la suplencia temporal en la Secretaría General de Acción Exterior.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece con carácter general la suplencia de las personas titulares de los órganos administrativos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. En consonancia con ello, el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

En desarrollo de la figura de la delegación de competencias, el artículo 3.3 del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas titulares de los órganos directivos serán suplidas por quien designe la persona titular de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se acota así la posible suplencia de la persona titular de un órgano, señalando que sólo lo puede realizar la persona titular de otro de ellos.

Las competencias que ejerce la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior vienen delimitadas por las que le atribuye el artículo 28 de la LAJA, y el artículo 8 del citado decreto de estructura orgánica. Además, mediante el artículo 2 de la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, ostenta también competencias que le han sido delegadas.

En consecuencia, siendo necesario suplir a la persona que ostenta la titularidad de la Secretaría General de Acción Exterior, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 3.3 del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y demás normas de general aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Designar a la persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia como suplente de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, ante el caso de ausencia o enfermedad.

Segundo. Esta Orden surtirá efectos desde el día en que se dicte.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Hispanidad» de Huelva. (PP. 727/2013).

Examinada la documentación presentada por don Antonio González Domínguez, representante legal de Cooperativa de Enseñanza La Hispanidad, entidad titular del centro docente privado «La Hispanidad» (Código 21001521), ubicado en C/ Díaz del Castillo, s/n, de la localidad de Huelva (Huelva), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Huelva de fecha 23 de enero de 2013.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Hispanidad» (Código 21001551), ubicado en C/ Díaz del Castillo, s/n, de la localidad de Huelva (Huelva), cuya titularidad es Cooperativa de Enseñanza La Hispanidad, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se publica el Protocolo Marco con las Universidades Públicas de Andalucía, para el fomento de la cultura emprendedora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Protocolo marco entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide, para el fomento de la cultura emprendedora en las Universidades Públicas de Andalucía.

En su virtud, resuelvo:

Único. Hacer público el presente Protocolo Marco, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

PROTOCOLO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA, GRANADA, CÓRDOBA, MÁLAGA, CÁDIZ, ALMERÍA, HUELVA, JAÉN, INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y PABLO DE OLAVIDE, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a 19 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte:

Don José Sánchez Maldonado, Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra:

Don Antonio Ramírez de Arellano López, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 58/2012, de 6 de marzo (BOJA núm. 48, de 9 de marzo); don Francisco González Lodeiro, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 194/2011, de 14 de junio (BOJA núm. 118, de 17 de junio); don José Manuel Roldán Noguerras, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en virtud del Decreto 303/2010, de 1 de junio (BOJA núm. 108, de 4 de junio); doña Adelaida de la Calle Martín, Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en virtud del Decreto 8/2012, de 17 de enero (BOJA núm. 13, de 20 de enero); don Eduardo González Mazo, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en virtud del Decreto 230/2011, de 5 de julio (BOJA núm. 133, de 8 de julio); don Pedro Roque Molina García, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en virtud del Decreto 449/2010, de 21 de diciembre (BOJA núm. 250, de 24 de diciembre); don Francisco Ruiz Muñoz, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud del Decreto 64/2013, de 25 de junio (BOJA núm. 125, de 28 de junio); don Manuel Parras Rosa, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en virtud del Decreto 115/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril); don Eugenio Domínguez Vilches, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del Decreto 153/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre) y don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, en virtud del Decreto 308/2012, de 19 de junio (BOJA núm. 120, de 20 de junio).

Todos y todas en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que les están conferidas,

E X P O N E N

Alcanzar una sociedad andaluza más próspera, avanzada, cohesionada, sostenible y más solidaria es posible si incorporamos instrumentos que propicien el fomento de una cultura emprendedora e innovadora en nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, definió la educación en el espíritu emprendedor como el motor para una cultura empresarial más dinámica. Por otra parte, la Carta de Bolonia, firmada en la Primera Conferencia de Ministros Responsables de Pequeña y Mediana Empresa en junio de 2000, reconoce que la competitividad de las empresas se verá favorecida por la creación de políticas de educación y de gestión de los recursos humanos que fomenten una cultura de innovación y de empresa.

Asimismo, en febrero de 2001, el Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea señala entre los objetivos futuros de los sistemas educativos, el refuerzo de los vínculos entre instituciones educativas y empresas, así como el desarrollo del espíritu de empresa en la educación y en la formación.

El Espacio Europeo de Educación Superior abre una oportunidad de mejora del Sistema Universitario Andaluz al establecer un mecanismo de reconocimiento europeo de titulaciones basado en la calidad, incorporando, entre otros valores, el fomento de la cultura emprendedora. Haciéndose eco de todo lo anteriormente expuesto, el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el período 2007-2011, prorrogado hasta 2014, establece como prioridad la estimulación de una mentalidad emprendedora entre los universitarios y universitarias: «...los programas universitarios deben estructurarse de manera que se mejore directamente la empleabilidad de los licenciados. (...) Incluso se pretende ir más allá de las necesidades del mercado de trabajo y estimular una mentalidad emprendedora entre los alumnos».

El informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best determina que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasan necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora, constatándose, en consecuencia, la necesidad de disponer de un marco nacional-regional para la educación en el espíritu empresarial y en la cultura emprendedora.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2010, se aprobó la formulación del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, con objeto de definir, estructurar e incorporar, un conjunto de competencias, actitudes, aptitudes y prácticas, para desarrollar la cultura y la actividad emprendedora en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía.

Por ello, el Gobierno andaluz, siendo consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene la implantación del espíritu emprendedor y la cultura emprendedora, dictó el Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía (BOJA núm. 137, de 14 de julio).

En el marco de todas las directrices anteriores, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, tras analizar la situación actual en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, ha incorporado en el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía una serie de acciones a llevar a cabo por las Universidades, para el cumplimiento de los objetivos específicos enmarcados dentro de la seis grandes líneas estratégicas que se establecen en el Plan.

En la sesión del pleno del Consejo Andaluz de Universidades, celebrada el 12 de abril de 2011, se informó favorablemente ante las acciones propuestas en el Plan para fomentar la cultura emprendedora en las Universidades Públicas Andaluzas.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, las partes firmantes acuerdan las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

Primera.

El objeto del presente Protocolo es establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Universidades Públicas Andaluzas para impulsar, desarrollar y regular las bases para la ejecución del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario (acciones adjuntas en el Anexo), que permita establecer una Red Andaluza de Universidades Emprendedoras.

Segunda.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Universidades firmantes, se identifican con las seis líneas estratégicas en las que se encuadran las acciones e iniciativas del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía:

- Línea estratégica de Creatividad e Innovación, para promover la creatividad y la innovación a lo largo de todas las etapas y niveles del sistema educativo.
- Línea estratégica de Concienciación, con objeto de impulsar las funciones de información, sensibilización y motivación del espíritu emprendedor, la innovación y la creatividad.
- Línea estratégica de Capacitación, para desarrollar los conocimientos y las capacidades para emprender e innovar.
- Línea estratégica de Experimentación, desde la que ejercitar la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos en emprendimiento, innovación y creatividad.
- Línea estratégica de Aplicación y Creación de Empresas, dirigida a la materialización de las experiencias de emprendimiento en la efectiva creación de empresas reales y el fomento del autoempleo.
- Línea estratégica del Ecosistema, que pretende incorporar al entorno del Sistema Educativo a todos los agentes complementarios y externos del mismo, en un marco dinámico e interrelacional que contribuya al emprendimiento, aprovechando sinergias y produciendo valor añadido en el fomento de la cultura emprendedora en Andalucía.

Tercera.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, dentro de sus competencias y estructura orgánica, se compromete a realizar las acciones en las que figura como agente responsable en el Anexo I del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2011, de 28 de junio (BOJA núm. 137, de 14 de julio).

Posteriormente, la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico y financiero de la Junta de Andalucía, en la disposición adicional octava, contempla ampliar el Plan hasta 2017, sin incrementarse la dotación presupuestaria prevista para los años 2011-2015.

Cuarta.

Con el fin de propiciar la financiación de nuevas iniciativas empresariales, se creó el Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario, destinado a propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en dicho ámbito.

Para ello, las Universidades Andaluzas presentarán solicitudes de financiación para acogerse a este Fondo, a las cuales la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades dará su conformidad.

La tramitación de la financiación de estas operaciones serán gestionadas a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2011, Disposición adicional novena).

Quinta.

Las Universidades firmantes se comprometen a desarrollar, dentro de las líneas estratégicas contempladas en el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, las acciones que sean de su competencia, siempre respetando el principio de autonomía universitaria.

Sexta.

Las Universidades remitirán anualmente, a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, una memoria en la que se detallen todas las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio natural anterior, recogidas en el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

Séptima.

Cada Universidad designará, en un plazo de un mes desde la firma del presente Protocolo, una persona que coordine las actuaciones que conllevan el Plan, como referente e interlocutor con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Octava.

Se establece una Comisión de Seguimiento del presente Protocolo, que tendrá como función el control, seguimiento y evaluación de las actividades que son objeto del mismo. Dicha Comisión estará formada por el Director General de Universidades, que actuará como Presidente, en representación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y una persona por cada una de las Universidades Públicas Andaluzas firmantes de este Protocolo. Esta Comisión se constituirá en el plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la fecha de la firma de este Protocolo.

Novena.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria una vez al año, para la valoración y cumplimiento de las actuaciones reflejadas en las memorias citadas en la cláusula sexta. Aprobadas las mismas, la Dirección General de Universidades elevará un informe de seguimiento y evaluación al equipo de Coordinación del Plan de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Décima.

La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados, y se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 19 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Undécima.

El presente Protocolo entrará en vigor desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización del Plan. No obstante, podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las estipulaciones establecidas en el presente Protocolo.
- Decisión de cualquiera de las partes, si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su puesta en práctica, debiendo ser comunicados por escrito los motivos de la misma a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se firma el presente Protocolo, en 11 ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo., José Sánchez Maldonado. Por la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano López. Por la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro. Por la Universidad de Córdoba, José Manuel Roldán Nogueras. Por la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle Martín. Por la Universidad de Cádiz, Eduardo González Mazo. Por la Universidad de Almería, Pedro Roque Molina García. Por la Universidad de Huelva, Francisco Ruiz Muñoz. Por la Universidad de Jaén, Manuel Parras Rosa. Por la Universidad Internacional de Andalucía, Eugenio Domínguez Vilches. Por la Universidad Pablo de Olavide, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

A continuación se presentan, las líneas estratégicas, objetivos y acciones específicas contemplados en el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado en el Decreto 219/2011, de 28 de junio (BOJA núm. 137, de 14 de julio). Una definición más detallada de cada una de ellas, queda recogida en el Anexo I del Plan, junto con el resto de las acciones a desarrollar en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

1. Línea estratégica de Creatividad, Innovación y Responsabilidad.

Objetivo 3. Valorizar la creatividad y la innovación en los contextos educativos.

Acciones:

- Organización de actividades de fomento sobre la creatividad y la innovación.
- Promoción de concursos de ideas creativas e innovadoras.
- Ofrecer en el Campus Andaluz Virtual herramientas interactivas en técnicas de creatividad e innovación.
- Fomentar la participación creativa e innovadora en las tareas de aprendizaje en el aula.

Objetivo 4. Empezar innovando.

Acciones:

- Incorporar un repositorio de buenas prácticas en emprendimiento.

Objetivo 5. Investigar para la innovación.

Acciones:

- Impulsar la innovación derivada de los resultados de los proyectos de investigación.

2. Línea estratégica de Concienciación.

Objetivo 6. Difundir los valores de la cultura emprendedora.

Acciones:

- Transmitir en las jornadas de recepción de alumnos y alumnas la importancia de adquirir actitudes emprendedoras.

- Programar coloquios con personas expertas creativas e innovadoras para transmitir sus conocimientos.
- Incorporar en la Memoria Anual y en la de responsabilidad social de la Universidad las actividades realizadas en emprendimiento.
- Fomentar la configuración de Unidades Integradas de Gestión para impulsar la cultura emprendedora.
- Fortalecer la visibilidad en el Portal Web de cada Universidad de la información, actividades y conocimientos relacionados con el emprendimiento.
- Elaborar un manual compartido en el Campus Andaluz Virtual de orientación sobre emprendimiento.
- Informar sobre cultura emprendedora en las jornadas de puertas abiertas al futuro alumnado.
- Difusión de la creación de empresas basadas en resultados de investigación con participación de alumnos y alumnas.

Objetivo 7. Sensibilizar y motivar sobre el emprendimiento en sus distintas modalidades.

Acciones:

- Realizar jornadas para universitarios donde se les muestren ideas y productos novedosos en su ámbito.
- Incorporar stands informativos sobre técnicas creativas y de innovación en ferias de empleo.
- Crear un programa de seguimiento de la actividad profesional de los alumnos y alumnas egresados.
- Incorporar parámetros de innovación en metodología docente en el marco de reconocimiento de la evaluación de la actividad del profesorado universitario.

3. Línea estratégica de capacitación.

Objetivo 8. Desarrollar metodologías para el aprendizaje de la creatividad, la innovación, la responsabilidad y el emprendimiento.

Acción:

- Impulsar la creación de módulos formativos e innovadores orientados a la creación de empresas.

Objetivo 9. Incrementar la formación y el aprendizaje sobre creatividad, innovación, responsabilidad y emprendimiento.

Acciones:

- Formación de la creatividad, la innovación y el emprendimiento entre el profesorado.
- Complementar el Master de Profesorado de Enseñanza Secundaria con contenidos propios de la Cultura Emprendedora.
- Ofertar asignaturas para el Fomento de la Cultura Emprendedora (creatividad, innovación y emprendimiento).
- Incorporar en el aprendizaje universitario los atributos relativos a la creatividad, la innovación y la cultura emprendedora.
- Estimular y potenciar el modelo de «Junior Empresa».
- Organizar conferencias y seminarios impartidos por personas expertas nacionales e internacionales.
- Impulsar la realización de coloquios con la participación de jóvenes empresarios y empresarias de éxito.
- Impulsar la formación de postgrado en innovación, creatividad y emprendimiento.
- Fomentar la formación especializada del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

4. Línea estratégica de experimentación.

Objetivo 11. Fortalecer la aplicación del conocimiento para innovar y emprender.

Acción:

- Intensificar la conexión Universidad-Empresa basada en el conocimiento.

Objetivo 13. Innovación basada en la aplicación del conocimiento.

Acciones:

- Fomentar instrumentos de identificación de resultados de investigación susceptibles de generar un modelo de negocio.
- Potenciar la realización de prácticas en empresas.
- Favorecer los convenios para la realización de Proyectos Motrices.
- Promocionar la interacción con agentes del conocimiento.

5. Línea estratégica de Aplicación y Creación de Empresas.

Objetivo 14. Generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas.

Acciones:

- Prestación de servicio de análisis de viabilidad de la idea de negocio.
- Favorecer la disponibilidad de uso de herramientas virtuales de autodiagnóstico y simulación.

- Fomentar el contacto de las nuevas empresas con los grupos de investigación.
- Impulsar la cooperación entre jóvenes empresarios y empresarias como instrumento de innovación y competitividad.
- Asesorar y apoyar a través del Plan Andaluz de Internacionalización las actividades de negocios emprendedores.

Objetivo 15. Facilitar los primeros pasos de las ideas empresariales, en sus distintas modalidades.

Acciones:

- Asesoramiento sobre la disponibilidad de espacios como viveros de empresa.
- Prestación de servicio de ayuda para la creación del plan de negocio.
- Ofrecer asesoramiento jurídico para tramitar el plan de empresa.
- Prestación de servicio de información, asesoramiento y apoyo a la búsqueda de financiación.
- Prestación de servicio de consultoría avanzada para la protección legal de las ideas.

6. Línea estratégica de Ecosistema.

Objetivo 16. Potenciar las relaciones del sistema educativo con sus entornos económicos y sociales.

Acciones:

- Promover la cultura innovadora y emprendedora en redes sociales generales y especializadas.
- Interactuar y coordinar con entidades no universitarias del entorno en programas para el Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Impulsar las relaciones interuniversitarias para la cultura emprendedora.

Objetivo 17. Intensificar la interconexión del sistema educativo con el sistema productivo.

Acciones:

- Impulsar las Cátedras de Emprendimiento y de Empresas Innovadoras y Creativas.
- Potenciar el papel de las Fundaciones Universidad-Empresa en la formación para la cultura emprendedora.
- Potenciar la Cultura Emprendedora en los Campus de Excelencia.
- Potenciar la movilidad internacional de jóvenes investigadores en el ámbito formativo y en la práctica profesional.
- Programa «Universidad Emprende e Innova». Acercar el mundo empresarial a las universidades.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2014.*

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Orden de 7 de marzo de 2011, faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda. En todo caso, dicho período de veda podrá ser incrementado por motivos de protección de los recursos. Las resoluciones que se dicten serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando asesoramiento científico realizado por el Instituto Español de Oceanografía, y teniendo en cuenta el periodo de emisión de gametos del ciclo reproductivo de la especie coquina (*Donax trunculus*).

Considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades conferidas en la citada Orden de 25 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Modificar, para el año 2014, el periodo de veda para la captura de coquina (*Donax trunculus*) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo en los periodos comprendidos del 1 al 31 de marzo, y del 20 de abril al 18 de mayo, todos incluidos.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se establece una limitación temporal de la actividad de escalada en la zona del Tajo del Búho o Canuto del Arca, sectores Los Bordillos, Arapiles, Mosaico y El Panal, del 1 de marzo hasta el 31 de agosto durante los años 2014 y 2015, en el ámbito del Parque Natural del Estrecho.

Visto el Informe Técnico realizado por el Parque Natural del Estrecho, en el que se constata el grave riesgo existente de afección por molestias a la reproducción de aves necrófagas rupícolas presentes en la Zona del Tajo del Búho o Canuto del Arca, en el término municipal de Tarifa, que requiere adoptar medidas para eliminar el riesgo actualmente existente, y

Vistas las «Directrices para la Conservación de zonas de nidificación de aves rapaces» elaborada por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, donde:

- Se recomienda una distancia media de seguridad en torno a 500-1.000 metros de la zona de reproducción citada.
- Se considera periodo de máxima vulnerabilidad en la provincia de Cádiz: entre el 1 de marzo y el 31 de agosto.

Resultando I: Que en el ámbito del Parque Natural del Estrecho, en la Sierra de San Bartolomé, zona Tajo del Búho o Canuto del Arca, sectores Los Bordillos, Arapiles, Mosaico y El Panal, se desarrolla la actividad de uso público escalada.

Resultando II: Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, 5.3.2.8. Actividades de uso público:

«1. La escalada deportiva se considera compatible con la conservación de los recursos dentro del ámbito de aplicación del Plan, aunque podrá desarrollarse únicamente, en las vías que estén equipadas en la fecha de la entrada en vigor del presente Plan y se realice teniendo en cuenta las exigencias de la avifauna en cuanto a la temporada de reproducción y cría y las áreas de nidificación. En cualquier caso, el Plan Rector de Uso y Gestión regulará esta actividad.»

Resultando III: Que el Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, establece:

- En su epígrafe 3.3.B.i) que el desarrollo de actividades de escalada se realizarán en las zonas que se describen y delimitan, relacionando los puntos de escalado mediante coordenadas UTM, en metros, identificando entre ellas:

1.3. Zona Tajo del Búho o Canuto del Arca.

1. Sector Los Bordillos.

Se encuentran 28 vías equipadas desde el punto X 255034; Y 3997724 hasta el punto X 254899; Y 3997752.

2. Sector Arapiles.

Se encuentran 21 vías equipadas desde el punto X 254899; Y 3997752 hasta el punto X 254777; Y 3997785.

3. Sector Mosaico.

Se encuentran 32 vías equipadas desde el punto X 254777; Y 3997785 hasta el punto X 254717; Y 3997829.

4. Sector El Panal.

Se encuentran 3 vías equipadas desde el punto X 254679; Y 3997848 hasta el punto X 254651; Y 3997888.

- En su epígrafe 4.2.7.13, sobre Normas relativas a Uso Público y Actividades turística vinculadas al medio natural, actividad Escalada, recoge:

b) El desarrollo de actividades de escalada queda limitado a aquellas zonas descritas y delimitadas en el apartado 3.3.B.j).

Resultando IV: En la zona de la Sierra de San Bartolomé, próximo a la zona de Tajo del Búho o Canuto del Arca, se localiza una zona de reproducción de aves necrófagas rupícolas, que año tras año nidifican en esta Zona, existiendo una distancia aproximada de 600 metros desde donde se localiza el nido del alimoche al punto más lejano de los sectores de escalada en Tajo del Búho o Canuto del Arca (Los Bordillos).

Resultando V: El Parque Natural del Estrecho es ZEC y ZEPA (código ES0000337) y se encuentra incluido por tanto en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

- Según lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Frente Litoral Algeciras-Tarifa (BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003), en su artículo 2, y en el Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, en su artículo 3, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, en su artículo 3, constituyen el Plan de Gestión de esta ZEC a los efectos de lo dispuesto en los art. 41.3 y 45 de la ley 42/2007.

- Que se ha evaluado expresamente la posible afección a los hábitats y las especies incluidas en los Anexos I y II de la Ley 42/2007, no encontrándose afecciones relevantes a los mismos.

Considerando I: Que la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, establece en su artículo 20, Situaciones excepcionales de daño o riesgo.

«Cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.»

Considerando III: Que el Plan de Conservación y Recuperación de las Aves Necrófagas, aprobado por Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos, identifica en el apartado 4.4 como una de las principales amenazas para estas especies las molestias, indicando que «las interferencias humanas durante la reproducción, tales como la práctica de actividades relacionadas con el uso público o los trabajos forestales, es otro de los efectos negativos que han aquejado a diferentes especies. De hecho en ocasiones, siguen afectando, comprometiendo el éxito reproductor, de ahí la necesidad de articular medidas de seguimiento, control y vigilancia de nidos y colonias de cría».

Considerando V: Que el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, establece en su artículo 10:

«2. Las limitaciones de acceso o de uso, así como la determinación de los lugares, fechas y condiciones se establecerán para cada espacio mediante resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente o de la Dirección General competente en materia de espacios naturales cuando el ámbito territorial de la actuación exceda del ámbito de una provincia. [...]»

Considerando VII: Que el Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, establece:

- En su epígrafe 4.2.7.13, sobre Normas relativas a Uso Público y Actividades turística vinculadas al medio natural, actividad Escalada:

«c) La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá limitar el acceso a aquellas vías donde exista presencia de posaderos o nidos de avifauna, debiendo ser desalojadas cuando así sea requerido por los Agentes de Medio Ambiente o del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).»

Considerando VIII: Que el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, en su artículo 54, Actividades tradicionales, de ocio, deporte y turismo activo, establece:

«1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, las actividades de ocio, deporte y turismo activo, así como las de carácter tradicional que se desenvuelvan en el

medio natural, deberán respetar sus valores medioambientales, especialmente las especies silvestres y sus hábitats, así como las condiciones del paisaje.

2. Los órganos competentes en la materia establecerán las normas y limitaciones que hayan de cumplir dichas actividades, en la medida en que supongan un riesgo para las especies silvestres o sus hábitats o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales.»

Considerando IX. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA núm. 88, de 7 de mayo 2012), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 151/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio 2012), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el Real Decreto 1096/84, de 4 de abril (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1984), de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Conservación de la Naturaleza, el artículo 20 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre), de la Flora y Fauna Silvestres, el artículo 13.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y el artículo 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta competente para el presente acuerdo el Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Por todo ello, y en el uso de las atribuciones que me corresponden como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia de Cádiz, y vista la Propuesta de Resolución suscrita por la Secretaría General de esta Delegación Territorial,

R E S U E L V O

Primero. Establecer una limitación temporal desde el 1 de marzo al 31 de agosto durante los años 2014 y 2015, una vez publicada la presente Resolución, durante la que no se podrá realizar la actividad de escalada en la zona del «Tajo del Búho o Canuto del Arca» en los siguientes sectores, de acuerdo con lo establecido en el Plan Rector de Uso y Gestión, para la escalada en las zonas que se describen y delimitan a continuación, relacionando los puntos de escalada mediante coordenadas UTM, en metros, referidas al Huso 30 (Datum ED-50):

1. Sector Los Bordillos.

Se encuentran 28 vías equipadas desde el punto X 255034; Y 3997724 hasta el punto X 254899; Y 3997752.

2. Sector Arapiles.

Se encuentran 21 vías equipadas desde el punto X 254899; Y 3997752 hasta el punto X 254777; Y 3997785.

3. Sector Mosaico.

Se encuentran 32 vías equipadas desde el punto X 254777; Y 3997785 hasta el punto X 254717; Y 3997829.

4. Sector El Panal.

Se encuentran 3 vías equipadas desde el punto X 254679; Y 3997848 hasta el punto X 254651; Y 3997888.

Segundo. Considerando que los posibles interesados potenciales, por resultar desconocidos y ser indefinidos, no pueden ser notificados personalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, notifíquese la presente Resolución con carácter general mediante la inserción y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y es susceptible de modificación o revocación si las circunstancias sobrevenidas y/o los informes técnicos correspondientes así lo aconsejaren para garantizar la correcta conservación de las especies y de los hábitats naturales; respecto de lo no regulado en ella, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre), sobre reestructuración de Consejerías, 142/2013, de 1 de octubre (BOJA

núm. 193, de 2 de octubre), por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), por la que se delegan competencias, recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, relativa a la designación de lugares para la práctica de las actividades de surf, kitesurf, windsurf y deportes asimilados a estos, desarrollados por empresas de turismo activo y ecoturismo, dentro del ámbito del Parque Natural del Estrecho.

El Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, establece:

«Artículo 10.

1. Serán de libre realización las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo no sometidas a régimen de autorización o comunicación previa, cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso, o en los lugares, fechas y condiciones previamente determinados para cada espacio conforme a lo dispuesto en el apartado 2.

2. Las limitaciones de acceso o de uso, así como la determinación de los lugares, fechas y condiciones se establecerán para cada espacio mediante resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente [...].

Las condiciones específicas, así como las determinaciones locales y temporales que se establezcan para cada espacio respetarán las de carácter general que se regulen conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.

(...)

Artículo 11.

(...)

5. Las actividades de turismo activo que se desarrollen por empresas quedarán sujetas a los requisitos que para su ejercicio se establecen en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, y sus normas de desarrollo que establezcan obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo.

6. Las actividades de ecoturismo desarrolladas por empresas se sujetarán a los mismos requisitos establecidos para las de turismo activo en la normativa referida en el apartado anterior.»

Por otro lado, el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, cuyo objeto es la ordenación y fomento de los servicios turísticos en el medio rural y del turismo activo, establece en su artículo 22 que

«1. El turismo activo se podrá desarrollar, además de en el medio rural, en aquellos espacios adecuados para la realización de las actividades que lo integran. Su práctica estará sujeta al cumplimiento de la normativa que sea de aplicación, a las contenidas en el presente Decreto y a sus normas de desarrollo.»

En el Anexo V, Actividades de turismo activo, recoge cuáles son las actividades de turismo activo a los efectos de ese Decreto, entre las que están el surf y windsurf como prácticas del desplazamiento en la superficie del agua mediante el empleo de una tabla a vela o tabla especial según la modalidad.

Para finalizar, la Orden de 20 de marzo 2003 establece obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo, establecidas en el Anexo V del Decreto 20/2002, siendo aplicable a las empresas de turismo activo. Dicha Orden establece en su Anexo 3, sobre condiciones medioambientales para las actividades de turismo activo en espacios naturales protegidos:

«e) Descenso en bote, esquí de río, esquí acuático, hidrobob, hidrotrineo, hidropedales, motos acuáticas, navegación a vela, piragüismo y surf y windsurf:

- Permitidas en aquellos lugares designados para la práctica de las mismas.

- Requiere autorización la práctica de navegación a vela en Zonas de reserva (A), que sólo se otorgará cuando esté justificado por razones de tránsito.

- Prohibidas el resto de actividades en Zonas de reserva (A).»

Por tanto, habida cuenta de la necesidad de designación de zonas para la práctica de las actividades de surf, kitesurf y windsurf y deportes asimilados a estos, y condiciones específicas para su práctica por empresas de turismo activo y ecoturismo en el ámbito del Parque Natural del Estrecho, y vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación Territorial es competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre 2013), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el Decreto 163/2013, de 8 de octubre (BOJA núm. 199, de 9 de octubre de 2013), por el que se modifica el Decreto 324/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. La cual se dicta con carácter meramente ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 20/2002 y 15/2011, habiéndose atendido la normativa ambiental vigente, especialmente el art. 7.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía; así como el Cap. III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y entendiendo que las actividades objeto de esta Resolución son compatibles con la conservación de los recursos naturales del Parque Natural del Estrecho, y especialmente sus hábitats y especies marinas.

Por todo ello, y en el uso de las atribuciones que me corresponden como Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia de Cádiz, y vista la Propuesta de Resolución suscrita por la Secretaría General de esta Delegación Territorial, que ha sido sometida a trámite de audiencia a la parte interesada,

R E S U E L V O

Primero. Designar la zona marina del Parque Natural del Estrecho para la práctica de surf, kitesurf y windsurf y deportes asimilados a estos, llevadas a cabo por empresas de turismo activo y ecoturismo, donde serán de libre realización. La delimitación de esta zona se incluye en la cartografía recogida en el Anexo que acompaña a esta Resolución. En dicho anexo, y con fines informativos, se incluye delimitación asimismo del Paraje Natural Playa de Los Lances, donde están prohibidas estas prácticas como actividades de uso público, ecoturismo o turismo activo.

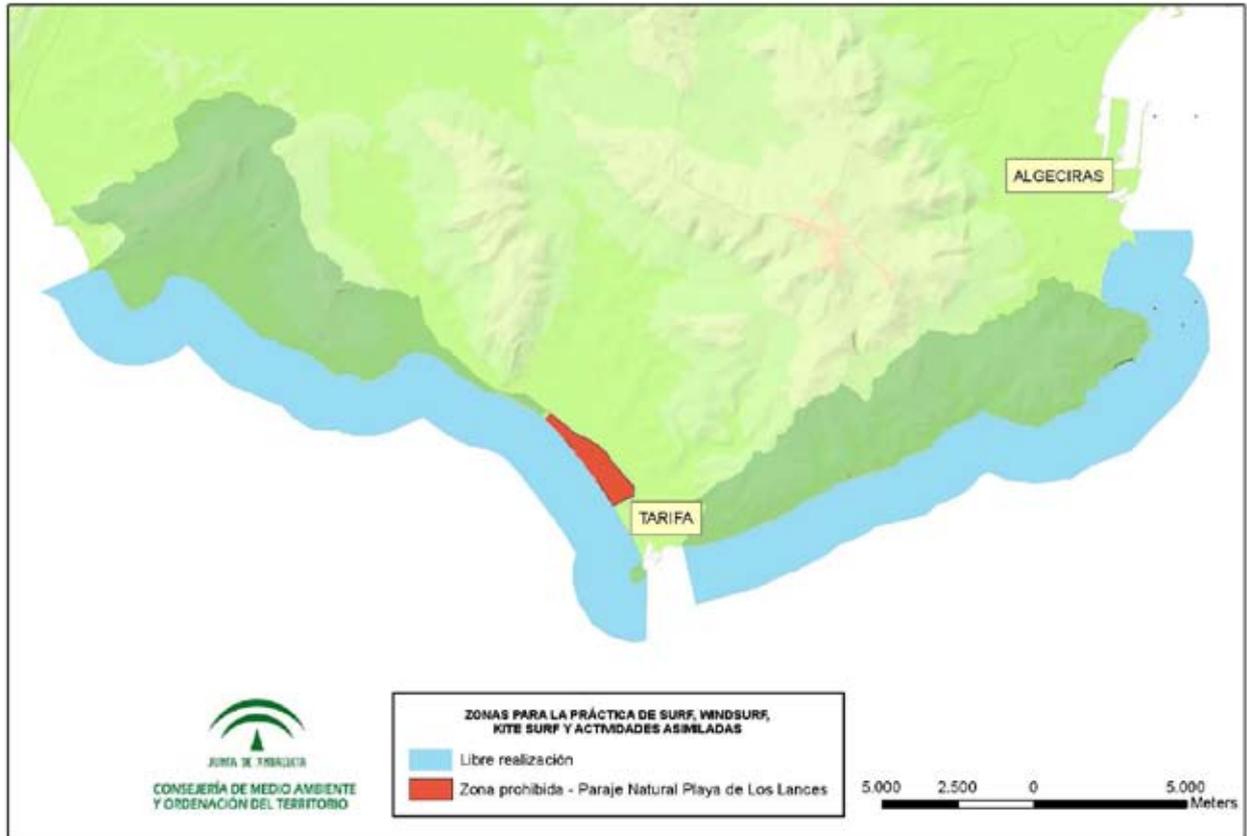
Segundo. La actividad recogida en el punto anterior se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los Planes de Explotación de Playas de los términos municipales de Tarifa y Algeciras, así como con las disposiciones que puedan ser de aplicación en cada momento en las distintas zonas incluidas en el ámbito objeto de esta Resolución. Se prestará especial atención a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo; y a las órdenes y resoluciones que en desarrollo de los artículos 10 y 11 del Decreto 15/2011, citado anteriormente, puedan aprobarse.

Tercero. Considerando que los posibles interesados potenciales, por resultar desconocidos y ser indefinidos, no pueden ser notificados personalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, notifíquese la presente Resolución con carácter general mediante la inserción y publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y es susceptible de modificación o revocación si las circunstancias sobrevenidas y/o los informes técnicos correspondientes así lo aconsejaren para garantizar la correcta conservación de las especies y de los hábitats naturales; respecto de lo no regulado en ella, se estará a lo dispuesto por la normativa ambiental vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decretos 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre), sobre reestructuración de Consejerías, 142/2013, de 1 de octubre (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), por la que se delegan competencias, recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO-CARTOGRAFÍA



Cádiz, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la modificación de un fichero de datos de carácter personal.

La Universidad de Jaén, como Universidad pública y titular de ficheros con datos de carácter personal, está incluida, respecto a los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Los ficheros de datos personales de la Universidad de Jaén se encuentran regulados mediante Resolución de 17 noviembre de 2011, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en dicha Universidad.

La presente Resolución viene a modificar el fichero de datos de carácter personal con denominación «Babel», creado mediante Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 13 de febrero de 2012.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Artículo 1. Modificación de los ficheros. Se modifica el nombre del fichero Babel, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos con el código de inscripción 2121710018, pasando a denominarse en su lugar «Gestión de los Recursos del CICT».

Fichero: Gestión de los Recursos del CICT

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión de los Recursos del CICT.

a.2) Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos de explotación de los recursos instrumentales CICT. Gestión de la utilización de los recursos instrumentales CICT, incluye la gestión de los usuarios CICT con datos personales y con los datos de utilización del CICT.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes de los servicios del CICT.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Fomulario/Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos académico y profesionales: Relación con la investigación o la docencia de la UJA o de una empresa u OPI.

Datos económicos-financieros y seguros: Centro de gastos.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevé comunicación de datos

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se prevé transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Secretaría General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Universidad de Jaén. Servicio de Información y Asuntos Generales.

Paraje de las Lagunillas, s/n. 23071, Jaén.

info@ujaen.es.

h) Nivel de medidas de seguridad: Medio.

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 291/2013.

NIG: 2104142C20130001520.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 291/2013. Negociado: A.

De: Victoria Valverde Lucena.

Procurador: Sr. Carlos Rey Cazenave.

Letrada: Sra. Carrasco Romero, Juana Luisa.

Contra: Mohamed Dachich.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 291/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, a instancia de Victoria Valverde Lucena contra Mohamed Dachich sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Victoria Valverde Lucena, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Cazenave y asistida por la Letrada Sra. Carrasco Romero, y en calidad de parte demandada su esposo don Mohamed Dachich, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

.../...

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por doña Victoria Valverde Lucena debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Victoria Valverde Lucena y don Mohamed Dachich, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el Libro de Sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Dachich, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 414/2011. (PP. 655/2014).

NIG: 2906742C20110007961.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 414/2011. Negociado: 4.

Sobre: J. Ordinario.

De: Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja).

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Contra: Josefa Gómez Villero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 414/2011 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja) frente a Josefa Gómez Villero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 162/2013

En Málaga a siete de junio de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros y asistido de la Letrada señora Martín Delgado, contra doña Josefa Gómez Villero, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de Bancaja, sobre reclamación de 11.432,41 euros, frente a doña Josefa Gómez Villero, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses pactados, y costas generadas en el procedimiento.

La presente Resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mí sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Josefa Gómez Villero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 554/2010.

NIG: 4109142C20100028375.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 554/2010. Negociado: 4.

De: Carmen Rivera Leo.

Procurador: Sr. Antonio Ostos Moreno.

Contra: Labern Andrew Dial.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 554/2010 seguido a instancia de Carmen Rivera León frente a Labern Andrew Dial se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 56/2014

En Sevilla, a 23 de enero de 2014.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) Número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 554/10, a instancia del Procurador Sr. Antonio Ostos Moreno, en nombre y representación de doña Carmen Rivera León, frente a su cónyuge don Labern Andrew Dial, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sr. Antonio Ostos Moreno, en nombre y representación de doña Carmen Rivera León, frente a su cónyuge don Labern Andrew Dial, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, estableciendo como medidas reguladoras las siguientes:

Primero. Respecto a la guardia y custodia del hijo menor del matrimonio, se atribuye a la madre, dado que es la que ha venido ocupándose del cuidado y atención del menor, siendo el ejercicio de la patria potestad compartido por ambos progenitores.

Segundo. El régimen de visitas será amplio y flexible, en función de la edad.

Tercero. Como pensión de alimentos para los hijos el padre abonará la cantidad de 400 euros mensuales por doce mensualidades, dicha cantidad deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe, actualizándose anualmente el 1.º de enero de cada año de conformidad con el índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

Cuarto. Se atribuye el uso del domicilio y ajuar familiar, sito en C/ Tamar, Bq. 2, puerta 2, 4.º C, Sevilla, a la Sra. Rivera.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-0554-10 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, Labern Andrew Dial, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a 18 de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 100/12.

NIG: 4109144S20120001069.

Procedimiento: 100/12.

Ejecución núm.: 31/2014. Negociado: 6.

De: Don Antonio Tejero Cano.

Contra: Seguridad Sansa, S.A., Fogasa y Castellana Seguridad, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 31/14, dimanante de los autos 100/12, a instancia de Antonio Tejero Cano contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 18.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 43.006,27 euros (de los que 600,00 euros corresponden a las costas de la instancia) de principal más la cantidad de 8.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Seguridad Sansa, S.A., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 909/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 909/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120010047.

De: Don Felipe Romero Parrilla.

Contra: Don Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 909/2012 se ha acordado citar a Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9.4.14, 9,25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Lorence Muñoz y Seguridad Sansa, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 410/12.

NIG: 4109144S20120004514.

Procedimiento: 410/12.

Ejecución núm.: 379/2013. Negociado: 6.º

Contra: Adicional Logistics España, S.L., Adicional Care España, S.L.U., y Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 379/13, dimanante de los autos 410/12, a instancia de Jesús López Trigo contra Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A., y otros, en la que con fecha 12.2.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 33.231,33 euros de principal más la cantidad de 9.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1210/11.

NIG: 4109144S20110014456.

Procedimiento: 1210/11.

Ejecución núm.: 333/2013. Negociado: 6.

De: Don Samuel Antonio Marchena Morales.

Contra: Inncoaglobal, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 333/13, dimanante de los Autos 1210/11, a instancia de Samuel Antonio Marchena Morales contra Inncoaglobal, S.L., en la que con fecha 19.3.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 110/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 110/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140001105.

De: Don Justo Garrido Esmerado.

Contra: Cucina Centrale o Mamma Mía, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mía Serrano, S.L., La Contadina, S.L., O Mamma Mía VI, S.L., y Mamma Pronto 2010, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 110/2014 a instancia de la parte actora don Justo Garrido Esmerado contra Cucina Centrale o Mamma Mía, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mía Serrano, S.L., La Contadina, S.L., O Mamma Mía VI, S.L., y Mamma Pronto 2010, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a 20 de enero de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Justo Garrido Esmerado presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Cucina Centrale o Mamma Mía, S.L., Amici Mei, S.L., Tradición Italiana, S.L., Nostra Produzione, S.L., La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mía Serrano, S.L., La Contadina, S.L., O Mamma Mía VI, S.L., y Mamma Pronto 2010, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 110/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 2 de octubre de 2017 a las 11,00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado La Mamma a Casa, S.L., O Mamma Mía Serrano, S.L., y Mamma Pronto 2010, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 859/2014).

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2014/0004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta del edificio sito en Avda. República Argentina, 25, 1.ª planta, de Sevilla, sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses a partir del 1 de abril de 2014, o del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, hasta el 30 de noviembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 27.898,56 € (veintisiete mil ochocientos noventa y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).
 - b) Importe IVA: 5.858,70 € (cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos).
 - c) Importe total: 33.757,26 € (treinta y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con veintiséis céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja), 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 288.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/2013-GEC-SA.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de limpieza para los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 229, de 21 de noviembre de 2013.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: Ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos (129.239,91 €). Importe total (IVA incluido): Ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta euros con veintinueve céntimos (156.380,29 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de febrero de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de febrero de 2014.
 - c) Contratista: Asociación Provincial Personas con Discapacidad Verdiblanca.
 - d) NIF: G 04014064.
 - e) Importe de adjudicación: 11,68 €/hora, cantidad a la que se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo. El precio máximo resultante del contrato será la aplicación del precio hora ofertado al número de horas efectivamente prestadas que no podrá ser superior, en todo caso, a 10.473,25 horas.

Sevilla, 20 de marzo de 2014.- El Secretario General, Ignacio García Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/2013-GEC-CP.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato patrimonial.
 - b) Descripción: Enajenación de un vehículo propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a través de subasta.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11, de fecha 17 de enero de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tipo de licitación: Abierto.
4. Valor de tasación: Seis mil quinientos setenta euros (6.570,00 €).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de marzo de 2014.
 - b) Adjudicatario: Juan López Leones.
 - c) NIF: 28.536.452-F.
 - d) Importe de adjudicación: 8.100,00 €.
 - e) Observaciones: En el citado importe no está incluido ninguno de los tributos ni gastos que derivan de la transmisión del vehículo, cuyo pago deberá asumir el adjudicatario.

Sevilla, 20 de marzo de 2014.- El Secretario General, Ignacio García Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 858/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Correo electrónico: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.
 - h) Número de expediente: 00103/ISE/2014/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de construcción de la fase 1 (Tipo C1) del nuevo CEIP Tipo C3 prototipo en Maracena. Granada (GR093).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Maracena (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones cincuenta y ocho mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (2.058.132,43 euros).
 - b) IVA: Cuatrocientos treinta y dos mil doscientos siete euros con ochenta y un céntimos (432.207,81 euros).
 - c) Importe total: Dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos cuarenta euros con veinticuatro céntimos (2.490.340,24 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 24 de marzo de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 846/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET843130.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Redacción de Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de Edar de Salar (Granada).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Salar (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 73.100,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 88.451,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 13.5.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 852/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET243145.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción de proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de EDAR en Jerez del Marquesado (Granada).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jerez del Marquesado (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 81.700,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 98.857,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 21.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.5.2014 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 845/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET443148.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de EDAR de Noguerones (t.m. de Alcaudete, Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Noguerones (t.m. de Alcaudete, Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 79.400,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 96.074,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 12.5.2014 (10,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación del servicio que se cita. (PD. 849/2014).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 902 525 100
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET243135.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de consultoría para la redacción del proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de la EDAR de Campotéjar (Granada).
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campotéjar (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 85.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 102.850,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.5.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 857/2014).

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: +34 902 525 100.

5. Fax: +34 955 044 610.

6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.

8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Número de expediente: NET743143.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: Servicio de Redacción del Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de Edar de Chiclana de Segura (Jaén).

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Chiclana de Segura (Jaén).

e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.

4. Valor estimado del contrato: 74.000,00 € (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 89.540,00 € (IVA incluido).

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25.4.2014 (12,00 horas).

b) Lugar de presentación.

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 13.5.2014 (10,00 horas).

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 847/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET543144.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Redacción del Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de Edar de Iznatoraf (Jaén).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Iznatoraf (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
 4. Valor estimado del contrato: 79.400,00 € (IVA excluido).
 5. Presupuesto base de licitación: 96.074,00 € (IVA incluido).
 6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 12.5.2014 (11,00 horas).
 10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
 11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 850/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET143132.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Redacción de Proyecto de Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de Edar de los Guájares (Granada).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Los Guájares (Granada)
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 92.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 111.320,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.5.2014 (10,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 848/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 902 525 100.
 - 5) Fax: +34 955 044 610.
 - 6) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET943141.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de EDAR de San José del Valle (Cádiz).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: San José del Valle (Cádiz).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 105.500,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 127.655,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25.4./2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 13.5.2014 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 851/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4) Teléfono: +34 902 525 100
 - 5) Fax: +34 955 044610.
 - 6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: jperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8) Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET343136.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de redacción del proyecto de agrupación de vertidos y proyecto básico de EDAR de Fondón (Almería).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Fondón (Almería).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 71311100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 63.500,00 € (IVA excluido)
5. Presupuesto base de licitación: 76.835,00 € (IVA incluido)
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21.4.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.5.2014 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado trámite de alegaciones de la solicitud de anulación de autorización de arrendamiento de licencia de TDT en la demarcación de Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Interesado: Opinión Plural, S.L.

Acto notificado: Oficio 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia por la que se concede trámite de alegaciones a la solicitud de anulación de autorización de arrendamiento de la licencia de TDT en la demarcación de Sevilla, referencia TLO9SE.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Director General, David Javier García Ostos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72c, y al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento.

Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.

Expediente: ID.118519.MA/13.
Entidad: Novedades Formativas, SLL.
CIF: B93236792.
Incentivo concedido: 19.500.

Expediente: ID.122535.MA/13.
Entidad: Lapsun, S. Coop. And.
CIF: F93228146.
Incentivo concedido: 4.000.

Expediente: ID.138651.MA/13.
Entidad: Apetece, S. Coop. And.
CIF: F93241339.
Incentivo concedido: 17.000.

Expediente: ID.145749.MA/13.
Entidad: El Bandolero, S. coop. And.
CIF: F93216158.
Incentivo concedido: 13.000.

Expediente: ID.159054.MA/13.
Entidad: Elvira Complementos, S. Coop. And.
CIF: F93263952.
Incentivo concedido: 10.000.

Expediente: ID.160651.MA/13.
Entidad: Bar Para y Come, S. Coop. And.
CIF: F93264984.
Incentivo concedido: 8.000.

Expediente: ID.161089.MA/13.
Entidad: Multidesign Project, S. Coop. And.
CIF: F93266591.
Incentivo concedido: 10.000.

Expediente: ID.164049.MA/13.
Entidad: Gloypat, S. Coop. And.
CIF: F93018034.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.164076.MA/13.
Entidad: Trayaplant, S. Coop. And.
CIF: F93270577.
Incentivo concedido: 7.000.

Expediente: ID.164141.MA/13.
Entidad: Gemidamar, S. Coop. And.
CIF: F93263978.
Incentivo concedido: 12.500.

Expediente: ID.164916.MA/13.
Entidad: Axareducación, S. Coop. And.
CIF: F93270569.
Incentivo concedido: 14.000.

Expediente: ID.166431.MA/13.
Entidad: Tek Manglar, S. Coop. And.
CIF: F93257723.
Incentivo concedido: 15.000.

Expediente: ID.172584.MA/13.
Entidad: Polka Dot Nerja, SLL.
CIF: B93261451.
Incentivo concedido: 21.000

Expediente: ID.179829.MA/13.
Entidad: Panadería Repostería Super Hnos. Guerrero, S. Coop. And.
CIF: F92138767.
Incentivo concedido: 5.250.

Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.
Medida 1.2. Contratación de gerentes y personal técnico especializado.

Expediente: ID.163891.MA/13.
Entidad: Cegem Administraciones, S.L.L.
CIF: B92632959.
Incentivo concedido: 5.000.

Málaga, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a la resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72c, y al amparo de la orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales.

Expediente: ID.83833.MA/12.
Entidad: Cárnicas la Verónica, S.L.L.
CIF: B93199255.
Incentivo concedido: 16.500.

Expediente: ID.83972.MA/12.
Entidad: Metálicas Almargen, S.L.L.
CIF: B29777679.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.85354.MA/12.
Entidad: Guardería ABC, S. Coop. And.
CIF: F93206555.
Incentivo concedido: 7.000.

Expediente: ID.86020.MA/12.
Entidad: Tiendas Crisrosa, S.L.L.
CIF: B93216703.
Incentivo concedido: 12.500.

Expediente: ID.92103.MA/12.
Entidad: Zambra Consulting & Trade, S.L.L.
CIF: B93208130.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: IS.003.MA/12.
Entidad: Asador del Sacristán, S.L.L.
CIF: B93186542.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: IS.006.MA/12.
Entidad: Casa y Empresa, S. Coop. And.
CIF: F92202266.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: IS.008.MA/12.
Entidad: Metalistería Villa Rosa, S. Coop. And.
CIF: B93195345.
Incentivo concedido: 16.500.

Expediente: IS.009.MA/12.
Entidad: Centro Infantil Torreblanca, S.L.L.
CIF: B93196475.
Incentivo concedido: 7.000.

Expediente: IS.010.MA/12.
Entidad: J. C. Castillo Dressage, S.L.L.
CIF: B93209047.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.91505.MA/13.
Entidad: La Malagueta Limpieza de Alfombras, S.L.L.
CIF: B93233302.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.92010.MA/13.
Entidad: Los Cabañenses, S. Coop. And.
CIF: F93224160.
Incentivo concedido: 12.500.

Expediente: ID.92107.MA/13.
Entidad: Campus Idiomatico, S.L.L.
CIF: B93218998.
Incentivo concedido: 10.000.

Expediente: ID.94154.MA/13.
Entidad: Maybe Consultoría Integral de Empresas, S. Coop. And.
CIF: F93242691.
Incentivo concedido: 14.000.

Expediente: ID.94361.MA/13.
Entidad: Aljesan Technology, S.L.L.
CIF: B93239457.
Incentivo concedido: 11.000.

Expediente: ID.95051.MA/13.
Entidad: PC-DOS Sistemas Informáticos, S.L.L.
CIF: B93245314.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.98739.MA/13.
Entidad: El Pincho Andalu, S.L.L.
CIF: B93240430.
Incentivo concedido: 5.500.

Expediente: ID.98763.MA/13.
Entidad: Ecotourcasares, S. Coop. And.
CIF: F93236354.
Incentivo concedido: 7.000

Málaga, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 16 de septiembre de 2013, por la que se declaran como aguas minero minerales las procedentes de los sondeos que se citan, sitios en el paraje Huerta de las Monjas, del término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 579/2014).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución:

Declaran como aguas minero minerales las procedentes de los sondeos números 20 a 29 «Salud», sitios en el paraje Huerta de las Monjas, del término municipal de Lanjarón (Granada), a instancia de Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad de la explotación minera denominada «Los Teresicos», núm. 68, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al inicio de la caducidad de la explotación minera denominada Los Teresicos, núm. 68, situada en el término municipal de Lubrín.

Motivo de caducidad: Art. 106, apartados d) y g), del Reglamento para el Régimen de la Minería: por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización de la Delegación Provincial correspondiente o de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y por los otros supuestos previstos en los artículos de la Ley y de este Reglamento que lleven aparejada la caducidad (ausencia de planes de labores y no restauración de la explotación).

Almería, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-81/2013.

Interesado: Juan Miguel Martín Medina.

Infracción: Grave del art. 31.2.I) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de diciembre de 2013.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 120485.

Entidad: Pedro Jesús Palomo Cobos.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21/02/2014.

Expediente: 121183.

Entidad: Cristóbal Matas Yébenes.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 07/03/2014.

Expediente: 106570.

Entidad: Juan Carlos Ruiz Portillo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 03/03/2014.

Expediente: MA/AEA/00853/2010.

Entidad: Magdalena Fernández Romero.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: 107808.

Entidad: Fernando López Cea.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 25/02/2014.

Expediente: 103351.

Entidad: Zheng Aie.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 06/03/2014.

Expediente: 116318.

Entidad: María de los Remedios Martín Vegas.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 14/02/2014.

Expediente: 142878.

Entidad: Graciela Noemí Ayala de Pena.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21/02/2014.

Málaga, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 037/14-S.

Notificado: Francisco Robles Mejías e Hijos, S.L

Último domicilio: Barriada Los Rubios, núm. 24, 29730, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 053/14-S.

Notificado: Victoria Reyes García.

Último domicilio: Paseo Ibérico, núm. 2, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 253/13-S.

Notificado: Rodrigo Toré Pérez Bryan.

Último domicilio: C/ Pintor Sorolla, núm. 57-4-7-C, 29016, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento desamparo.

Número expediente: (DPJA) 353-2014-00000272-1.

Menores: I. y M. L.M.

Interesada: María Gema López Marín.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

El lugar donde la interesada dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de marzo de 2014, de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento desamparo.

Número expediente: (DPJA) 353-2014-00000271-1.

Menores: R.G.L.

Interesada: María Gema López Marín.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones que resuelven reclamaciones previas a la vía judicial social, en expedientes de Pensiones de Jubilación o Invalidez en su modalidad no contributiva.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación de Resoluciones que resuelven la revisión de las prestaciones de las que eran perceptores.

Interesado/a: D./D.^a Miren Yasone Garmendia Maraver.
DNI: 39379624-J.

Interesado/a: D./D.^a Francisco Jesús Andrades Sánchez.
DNI: 25573541-W.

Interesado/a: D./D.^a Carmen Pérez Marín.
DNI: 75466164-H.

Interesado/a: D./D.^a Encarnación Merino Sarmiento.
DNI: 28461241-Y.
(En representación de don Manuel Merino Sarmiento, DN.: 75466164-H).

Interesado/a: D./D.^a Manuel R. Aneiros Vázquez.
DNI: 326222417-E.

Interesado/a: D./D.^a María Luisa Pérez Burgos.
DNI: 27815032-M.

Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegro de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.

Intentada la notificación del acto de resolución de reintegro de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES

Beneficiaria: Concepción Molina Rocha.

Expediente: 741-12-00002929-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis dental.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar, para el primer trimestre del curso 2013/2014.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con las siguientes Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor Escolar durante el primer trimestre del curso escolar 2013/2014:

Entidad beneficiaria: AMPA «El Palomar».

Importe: Cuatro mil setecientos treinta y dos euros con quince céntimos (4.732,15 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Arco Iris (04005594).

Entidad beneficiaria: AMPA «La Rambla».

Importe: Veintinueve mil cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (29.058,88 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Santa Isabel (04004747).

Entidad beneficiaria: AMPA «Mediterráneo».

Importe: Veintiún mil doscientos ochenta y siete euros con veintidós céntimos (21.287,22 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Madre de la Luz (04005041).

Entidad beneficiaria: AMPA «Pitaco».

Importe: Treinta mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (30.158,67 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Europa (04000857).

Entidad beneficiaria: AMPA «Rafael Florido».

Importe: Dieciocho mil ciento nueve euros con noventa y siete céntimos (18.109,97 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Francisco de Goya (04000997).

Entidad beneficiaria: AMPA «La Molineta».

Importe: Seis mil cuatrocientos noventa y seis euros con setenta y dos céntimos (6.496,72 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: IES Cruz de Caravaca (04700466).

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural El Ancla.

Importe: Sesenta y dos mil cincuenta euros con cuarenta y cinco céntimos (62.050,45 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP La Chanca (04000811).

Almería, 20 de marzo de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por el que se notifica Resolución de Reintegro de subvención.

Habiéndose intentado notificar la Resolución de Reintegro de fecha 1 de diciembre de 2013, recaída en la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, AMAL Andaluza, con CIF G-41753898, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a la notificación de dicha Resolución de Reintegro.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, la entidad interesada podrá conocer el texto íntegro de la Resolución en el Servicio de Participación de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con domicilio en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Mediante Orden de 7 de julio de 2011 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio). Mediante Resolución de 5 de junio de 2013 se convocan estas ayudas para el año 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio). Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00...440.54.45E y 0.1.18.00.01.00...740.11.45D, con una dotación máxima de 300.000,00 €.

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las subvenciones otorgadas por este organismo en la convocatoria 2013 de ayudas para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

1) LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS INTERNACIONALES DE ESPECIAL INTERÉS

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EVA HIERBABUENA S.L.	B41978115	GIRA INTERNACIONAL	10.000,00 €
A NEGRO PRODUCCIONES	B91287995	GIRA EXTRANJERO ISRAEL GALVÁN	27.030,00 €
EN DIRECTO, FT, S.L.	B91972174	CONCIERTO DORANTES EN POLONIA	2.900,00 €
M.ª BELÉN MAYA GARCÍA	80038826G	GIRA INTERNACIONAL (RUSIA)	4.240,00 €
FLAMENCO AROUND THE WORLD	B14918403	GALA FLAMENCA ATENAS ANTONIO CANALES Y KARIMÉ AMAYA	5.940,00 €
ÓPERA Y FLAMENCO	B91735548	GIRA SUDAMERICANA FARRUQUITO	36.027,26 €
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS, S.L.	B91624064	GIRA REINO UNIDO JOSÉ TORRES TRÍO	2.514,00 €
ANA ISABEL VELOSO GARCÍA	75239859M	SEMANA CULTURAL NIGERIA	4.000,00 €

2) LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FLAMENCO

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EVA HIERBABUENA, S.L.	B41978115	¡AY!	18.000,00 €
M.ª BELÉN MAYA GARCÍA	80038826G	LOS INVITADOS	14.490,00 €
SARADEZZA PRODUCCIONES	B90062035	EL DUENDE DE LOS SENTIDOS	10.700,00 €
ARTE Y MOVIMIENTO PRODUCCIONES, S.L.U.	B91110437	CARMEN LILITH	4.548,64 €
MELIOLA ARTE, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.L.	B64860471	LABERÍNTICA	19.940,50 €
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS, S.L.	B91624064	DINERO	6.080,00 €
MANUEL LIÑÁN ARROYO	74679467P	NÓMADA	12.000,00 €
VALQUIRIA PRODUCCIONES, S.L.U.	B91420588	LA TENTACIÓN DE POE	24.000,00 €
A NEGRO PRODUCCIONES	B91287995	FLA CO MEN	29.938,71 €
DESDE CERO GESTIÓN Y DISEÑO CULTURAL, S.L.	B71126980	ENTRE TELAS	10.061,29 €

Sevilla, 20 de marzo de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Públicos y Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en c/ Zaragoza, núm. 8, 41071, Sevilla.

Expediente: 18/4686/2013/AP/99.

Interesado: Don Antonio Javier Correa Pretel.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2013/55/1025).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Enrique Aguilar Jiménez.

Expte.: 41/5377/2013/AP/99.

Fecha: 10/02/2014.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de resolución del expediente que se cita en el procedimiento administrativo de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada notificación de Resolución, sin haberse podido practicar, a don Damián Ponce Sánchez, representante legal de la Federación de Artesanos de Andalucía, en el expediente 2014/0001/41/03, del procedimiento administrativo de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía, con último domicilio conocido en C/ La Jarra, núm. 25, en el Polígono Industrial Los Alfares de la localidad de La Rambla de Córdoba, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en BOJA en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, en Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00828/2013 Matrícula: 99-85HDT- Titular: EUROPEA DE TTES MOFLY SL Domicilio: SIERRA NEVADA 8 2IZ Co Postal: 18190 Municipio: CENES DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TAVERNES DE LA VALLDIGNA HASTA PUENTE GENIL EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CARTON. PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, SE FOTOCOPIA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00.

Expediente: AL-00829/2013 Matrícula: 99-85HDT- Titular: EUROPEA DE TTES MOFLY SL Domicilio: SIERRA NEVADA 8 2IZ Co Postal: 18190 Municipio: CENES DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 11:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TAVERNES DE LA VALLDIGNA HASTA PUENTE GENIL SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. PRESENTA CONTRATO CADUCADO, SE RECOGE. EL VEHICULO CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE. SE REFIERE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA TRACTORA. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00.

Expediente: AL-01442/2013 Matrícula: AL-000247-J Titular: CISSOKO BALLA Domicilio: C/MOLINERO, 8 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 418,2 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ALMERIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5420 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1920 KGS. 54,85% SE APORTA COMO PRUEBA INFORME DEL PESAJE, N° INSPECCIÓN 11006-13-022154/P. ESTACION ITV 0413. POL.IND. EL COSARIO, VICAR(ALMERIA). BASCULA EPELSA, MODELO BI F-1000, N° SERIE 2131384/9166758. VERIFICACION VALIDA HASTA 20/0713. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01746/2013 Matrícula: P1-197BCL- Titular: IHOR HOYDA Domicilio: CARMEN 27 2 Co Postal: 08700 Municipio: IGUALADA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 116 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA UCRANIA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 10/05/2013 HASTA LA FECHA 06/06/2013.

CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, SOLO ACREDITA LA ACTIVIDAD DEL DIA DE HOY, SE ADJUNTA DISCO COMO PRUEBA (PRIMER CONDUCTOR).

CONDUCTOR: YEVHEN BURMYCH Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01747/2013 Matrícula: P1-197BCL- Titular: IHOR HOYDA Domicilio: CARMEN 27 2 Co Postal: 08700 Municipio: IGUALADA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 116 Hora: 17:19 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA UCRANIA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 10/05/2013 HASTA LA FECHA 06/06/2013.

CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SOLO ACREDITA LA ACTIVIDAD DEL DIA DE HOY. SE ADJUNTA DISCO FECHA DE HOY. (SEGUNDO CONDUCTOR).

CONDUCTOR : HOYDA IHOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01805/2013 Matrícula: A -002241-DX Titular: EXPLOTACIONES AVICOLAS CAMPOHERMOSO S.L. Domicilio: C/ JUAN GOYTISOLO N° 9 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 09:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA NIJAR EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

TRANSPORTA UN CONTENEDOR PARA RESIDUOS.

CONDUCTOR: MANUEL RUIZ HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01806/2013 Matrícula: A-002241-DX Titular: EXPLOTACIONES AVICOLAS CAMPOHERMOSO S.L. Domicilio: C/ JUAN GOYTISOLO Nº 9 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 09:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA NIJAR NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO.

CONDUCTOR: MANUEL RUIZ HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: AL-01926/2013 Matrícula: 76-90FRL- Titular: TRANS RINCON SL Domicilio: C/MAESTRO RICHOLY 6 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A1051 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. CARGADOR UPS, PI LA JUAIDA- VIATOR -.

CONDUCTOR: JUAN MARTOS IGUIÑO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01930/2013 Matrícula: 52-22DSC- Titular: IBAÑEZ CANO REVESTIMIENTOS SL Domicilio: CL CUESTA DEL FARO Nº 1, 4º L Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428,5 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

CONDUCTOR: JAIME IBAÑEZ CANO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01952/2013 Matrícula: AL-007735-X Titular: JUAN JOSE NAVARRO MARTINEZ Domicilio: CTRA. DE ALICUN, Nº 321, 1º-D Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4680 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1180 KGS. 33,71% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA MARCA PIBERNAT NUM 73818 .-SE ENTREGAN TICKETS DE PESAJE AL CONDUCTOR .-TRANSPORTA TOMATES Y ENVASES VACIOS DE PLASTICO.-.

CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO NAVARRO LOPEZ. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02126/2013 Matrícula: 25-57FYN- Titular: AGRICOLA HUERTA GRANDE SL Domicilio: CMNO DE LA GOLETA, 155, BLOQUE A-4 6ª Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 4 Hora: 09:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT, PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES / VEHICULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA TOMATES A GRANEL. NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000713061002 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.

CONDUCTOR:NEAGOE CLAUDIU CONSTANTIN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02416/2013 Matrícula: 82-50GHL- Titular: CHAVES LUPIAÑEZ ANTONIO FRANCISCO Domicilio: C/ MORALEDAS, Nº 56- 2ª Co Postal: 18420 Municipio: LANJARON Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA Y ANALISIS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT, SE APRECIA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 20-08-2013 HASTA EL 09-09-2013. NO PRESENTA DISCOS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.

CONDUCTOR: MARIANO LOPEZ CAMARENA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-02421/2013 Matrícula: 82-50GHL- Titular: CHAVES LUPIAÑEZ ANTONIO FRANCISCO Domicilio: C/ MORALEDAS, Nº 56- 2ª Co Postal: 18420 Municipio: LANJARON Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 10:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA VIATOR EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 5:47 HORAS, ENTRE LAS 21:31 HORAS DE FECHA 10/09/13 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 11/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

CONDUCTOR: MARIANO LOPEZ CAMARENA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-02555/2013 Matrícula: 93-72DTY- Titular: PIMENTON Y DERIVADOS, S.L. Domicilio: PRINCIPE DE ASTURIAS, 99 Co Postal: 30160 Municipio: LAS LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 5 de Julio de 2013 Vía: A334 Punto Kilométrico: 72 Hora: 10:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALBOX EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR POR LO QUE SE DA EL TRATAMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO SUJETO A AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

CONDUCTOR: JESUS GARCIA GARCIA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02599/2013 Matrícula: 05-28HFX- Titular: TRANSPORTES FRIO COSARIO, SL Domicilio: VENTA EL COSARIO 17 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414,1 Hora: 08:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 22:09 HORAS DE FECHA 27/09/13 Y LAS 22:09 HORAS DE FECHA 28/09/13 DESCANSO REALIZADO 8:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:38 HORAS DE FECHA 28/09/13 Y LAS 22:09 HORAS DE FECHA 28/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: JOSE ANGEL BENITO HARO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución de 15.11.1999, BOP núm. 248 de 30.12.1999) María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 21 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén). (PP. 752/2014).

Expediente: AAU/JA/0010/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto y Anexo Complementario de Ampliación y Mejora de Instalaciones de Almazara», en el término municipal de Alcaudete, promovido por S.C.A. Virgen del Perpetuo Socorro, expediente AAU/JA/0010/2014, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Alcaudete (Jaén).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace publica la Resolución de 5 de marzo de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a S.C.A., Nuestra Señora de la Fuensanta, para el «Proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara», en el término municipal de Alcaudete (Jaén) (Expte. AAU/JA/0054/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 679/2014).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Explotación porcina intensiva Cañada de Ronquera» en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, solicitada por «Ganados Elías, S.L.», expediente AAI/SE/320/N/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/320/N/2012.

Actividad: Explotación porcina Cañada de Ronquera. El proyecto describe una granja intensiva de producción de ciclo mixto, en la que la actividad principal es la obtención de lechones que, cuando llegan a la edad de 2 meses y 20 kg de peso vivo, salen de la explotación para cebarse en otras granjas. Se pretende una ampliación de capacidad de 16 verracos, 2.150 cerdas en producción y 500 cerdas de reposición.

Peticionario: Ganados Elías, S.L.

Emplazamiento: Cañada Ronquera, s/n,

Municipio: Carmona (Sevilla).

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31 de julio, y Orden de 10 de febrero de 2014), Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía de los cauces Rambla de Gilivey y Rambla de Las Morenas, término municipal de Huércal-Overa. (PP. 3049/2013).

Expediente: AL-33967.

Asunto: Obras de defensa en ZP.

Solicitante: Doña Catalina Martínez Sánchez.

Cauce: Rambla de Gilivey y Rambla de las Morenas.

Término municipal: Huércal-Overa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Águila, t.m. de El Ejido. (PP. 609/2014).

Expediente: AL-34969

Asunto: Reconstrucción de invernadero en el Polígono 10, Parcela 31.

Solicitante: Ángel Gabriel Figueredo Criado.

Cauce: Rambla del Águila.

Término Municipal: El Ejido

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004 Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Peña Frias Francisco. DNI: 23779431F. Domicilio: C/ Delfín, núm. 2, 1.º E, 18711 Rubite (Granada), Expediente: TEI-55-56/11-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 95,43 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Sánchez Romera Dulcenombre. DNI: 23721257T. Domicilio: C/ Real, núm. 12, 18700 Albuñol (Granada), Expediente: TEI-30/11-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 78,18 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Rodríguez Antonio. DNI: 23693351Q. Domicilio: C/ Torrecuevas, s/n, 18690 Almuñecar (Granada), Expediente: TEI-119/11-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 1.320,77 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004, Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Cortes Triguero Miguel. DNI: 23711128Z. Domicilio: C/ Sevilla, s/n, 18740 Gualchos (Granada). Expediente: TEI-84/12-04 -GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 70,88 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Fernández Praena, S.L. DNI: B18329482. Domicilio: Crta. de Granada, núm. 12, 18519 Purullena (Granada). Expediente: TEI-70/12-06-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 21,25 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Casas Martínez Antonio. DNI: 23444554X. Domicilio: C/ Santa Escolástica, núm. 19, 2.ª D, 18009 Granada. Expediente: TEI-58/12-01-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 94,39 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: García Rodríguez Teodoro, DNI: 23650233T. Domicilio: C/ Ángel Ganivet, núm. 9, 18530 Pedro Martínez (Granada). Expediente: TEI-44/12-04-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 75,35 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: O Mega Urbacivil, S.L., DNI: B53422812. Domicilio: C/ Juan de la Cierva P. Industrial, núm. 83, 03203-ELX (Alicante). Expediente: TEI-11/12-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,62 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Lacitur, S.L. DNI: B58770744. Domicilio: C/ Manuel Pombo Angulo, núm. 16, bajo 2, 28050 Madrid. Expediente: TEI-10/12-B-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 74,60 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Erdiko, S.L. DNI: B48065916. Domicilio: C/ Bermingham, núm. 1, 20002 San Sebastián (Guipuzcoa). Expediente: TEI-10/12-A-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 74,60 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004-Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Martínez Carrasco, José M.^a DNI: 24670690Q. Domicilio: Plaza Gracia, núm. 3, 4.º B, 18002-Granada. Expediente: TEI-54/13-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 55,30 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Arroyo García, Encarnación. DNI: 23375997Q. Domicilio: Camino Bajo Huétor, núm. 45, 4.ª A, 18008-Granada. Expediente: TEI-54/13-03-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 13,28 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Aceite Los Anchurones, S.L. DNI: B18979732. Domicilio: Ctra. Fonelas a Baños de Alicun. Cortijo San Pedro, s/n, 18515-Fonelas (Granada). Expediente: TEI-38/13-01-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 374,85 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Vilchez Melguizo, Manuel. DNI: 23557488Z. Domicilio: C/ San Pedro Mártir, 18009-Granada. Expediente: TEI-10/13-04-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 23,68 euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Manuel Faneca López, 29612806-F.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0465/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0465/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de Archivo del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Laurentiu Cosmin Basilica, X-9546656-T.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0243/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0243/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Expedientes Sancionadores del Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edif. Escuela Náutico Pesquera, 21071, Huelva.

Huelva, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa I. Gonzalez Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de instalación de gestión de RAEEs y almacenamiento de baterías fuera de uso, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 720/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Andaluza de Hierros y Recuperaciones, S.A.
- Emplazamiento: Camino de la Almendrera, s/n, Est. de Cártama, t.m. Cártama.
- Características: Instalación para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y baterías fuera de uso.
- Superficie ocupada: 423,85 m².
- Expediente: AAU /MA/26/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre construcción de nave agrícola en el Arroyo de los Peñoncillos, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 723/2014).

Expediente: MA-59817.

Asunto: Construcción de Nave Agrícola.

Peticionario: José Amores Muñoz.

Cauce: Arroyo de los Peñoncillos.

Lugar: Polígono 4. Parcela 175.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público «Dehesa de Hondoneros». (PP. 2776/2013) (BOJA núm. 55, de 21.3.2014).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la línea número diez donde dice «... Adriana Muñoz Mármol...»

Debe decir: «... Félix Villodres García...»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ - OEP 2009 Y 2010

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 11 de marzo de 2014 las Bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2009 y 2010:

Plazas	Número	Sistema de acceso
Policía Local	8	Oposición libre
Policía Local	2	Movilidad sin ascenso

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes Bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de diez plazas de Policías Locales, funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, mediante los sistemas de selección que se indican, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2009 y 2010 y dotadas con los haberes pertenecientes a dicho grupo; distribuidas en la siguiente forma:

A) Ocho plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

B) Dos plazas reservadas para movilidad sin ascenso prevista en el art. 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, citada en el punto anterior, a la que podrán acceder los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía que reúnan los requisitos establecidos para este sistema de acceso en la base 3.2.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna,

provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

3.1. Aspirantes que accedan por el turno libre:

Para acceder a los Cuerpos de la Policía Local, por turno libre, los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 m los hombres y 1,60 m las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título académico de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Con independencia del turno por el que se acceda, estos requisitos deberán reunirse antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso, en su caso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico; y ello sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la documentación exigida en la base cuarta en el momento de presentar las solicitudes.

3.2. Aspirantes que accedan por turno de reserva de movilidad sin ascenso.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y el artículo 23 del Decreto 201/2003, la movilidad horizontal o sin ascenso es aquella en la que los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía optan a la misma categoría a la que pertenecen de otro Cuerpo de la Policía Local.

Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

4. Solicitudes y documentos a presentar.

4.1. Los/as aspirantes presentarán solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo III, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento (sito en Pza. S. Juan de Dios, s/n) donde será debidamente registrada o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 3.^a, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

A la citada solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Resguardo acreditativo de los derechos de examen, que ascienden a 33,44 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta corriente de Cajasur núm. ES08/0237/0347/0091/6567/5828, o bien mediante giro postal o telegráfico o transferencia dirigida a dicha entidad, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sólo procederá la devolución del importe de los derechos de examen, cuando se trate de causa o error imputable a la propia Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal núm. 13 del año 2014, estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria del presente proceso selectivo. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectiva las exenciones previstas en los párrafos anteriores, los aspirantes deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen los requisitos contemplados.

- Exenciones y bonificaciones por familia numerosa: Estarán exentos del pago de la tasa de examen los miembros de familia numerosa de categoría especial. En aquellos casos en los que el aspirante sea miembro de familia numerosa de categoría general se le aplicarán una reducción del 50% sobre la tarifa de la tasa. Para la aplicación de esta exención y bonificación, el aspirante deberá acreditar las circunstancias descrita mediante la presentación de documento acreditativo de la condición de familia numerosa de categoría especial o general según proceda.

4.4. Los aspirantes que accedan por el turno de movilidad sin ascenso, además de la documentación referida en el punto anterior, deberán acompañar a sus solicitudes certificado expedido por el Secretario de la Corporación respectiva acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso.

Adicionalmente, deberán adjuntar a su solicitud la declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años a la que se hace referencia en la base 3.2.

Igualmente, éstos aspirantes deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base tercera, además de enumerarlos en la solicitud. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en ese momento.

4.5. Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal, en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad, pueda exigir el documento original, debiendo, en todo caso, presentarse los originales para su compulsión antes de que realicen el Curso de ingreso, en su caso.

4.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el período de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación. En cualquier caso, las citadas listas se pondrán de manifiesto en el apartado de personal del sitio web www.cadiz.es en el punto oferta de empleo público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. S. Juan de Dios).

En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.2. Transcurrido, en su caso, el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a,

haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

6. Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la Categoría Segunda, de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombran suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

6.5. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

6.7. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

6.9. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

6.10. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.11. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes Bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

6.12. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas por el turno de movilidad, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando).

7.5. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la base 3.2 de la presente convocatoria.

7.6. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.7. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino. Fuera de este supuesto, la falta de toma de posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

7.8. En el supuesto de que los aspirantes propuestos por el Tribunal no tomasen posesión de las plazas en el plazo y orden de prelación establecido, por cualquier causa, se declararán desiertas las plazas por el turno de movilidad, acumulándose las mismas al turno de oposición libre.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para los aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

8.1. La actuación de los aspirantes en las pruebas que requieran una actuación individualizada se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «K», de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 44, de 6 de marzo).

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

8.4. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la base 5.^a, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

8.5. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el apartado de personal del sitio web www.cadiz.es en el punto oferta de empleo público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Pza. S. Juan de Dios).

8.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles

9. Proceso selectivo para los aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas.

9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.1.1. Primer ejercicio. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, que se incluye en el Anexo II y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. El número de preguntas, número de respuestas y demás aspectos del cuestionario se determinará por el Tribunal, lo que se hará público junto a la convocatoria del ejercicio en el Tablón de Anuncios. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

9.1.2. Segunda prueba. Prueba de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos:

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda:

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación

por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

9.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Los aspirantes que aprueben la fase de oposición tendrán que superar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en la Escuela de Policía Local de Cádiz.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados de aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el apartado de personal del sitio web www.cadiz.es en el punto oferta de empleo público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. S. Juan de Dios), la relación de aprobados/as por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso de ingreso. Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de No Aptos/as, a todos los efectos.

Los aspirantes a la categoría de Policía, durante la realización del curso de ingreso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

11. Presentación de documentos para los aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

11.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 3.1.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación para los aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.1 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por órgano competente de la Corporación, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión para los aspirantes que accedan por el turno de oposición libre.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

14.1. Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

14.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven del presente proceso selectivo y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- 3.2. Desprendimiento de retina.
- 3.3. Patología retiniana degenerativa.
- 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

- 5.1. Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

- 11.1. Depresión.
- 11.2. Trastornos de la personalidad.
- 11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO II

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.



Ayuntamiento de Cádiz

ANEXO III**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Sistema de acceso: - Libre <input type="checkbox"/>	Reserva de movilidad sin ascenso <input type="checkbox"/>

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido	2º Apellido:		
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	
Domicilio (Calle, plaza, número, piso):			
Municipio:	C. Postal:	Provincia:	Teléfonos de contacto:
Teléfonos de contacto:		Dirección de correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

- 1.-Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2.-Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
- 3.-Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 4.-Certificado de Secretaría General (sólo para los de promoción interna)
- 5.-Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo. (sólo para la reserva a minusvalía, en su caso).
- 6.-Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición o concurso de méritos: Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:

- | | |
|-------------|--------------|
| 6.1.- | 6.9.-..... |
| 6.2.-..... | 6.10.-..... |
| 6.3.-..... | 6.11.-..... |
| 6.4.-..... | 6.12.-..... |
| 6.5.-..... | 6.13.- |
| 6.6.-..... | 6.14.- |
| 6.7.-..... | 6.15.- |
| 6.8.-..... | 6.16.- |

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de..... de 20

FIRMA

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14.50 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plazas de Oficial de la Policía Local.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ-OEP 2013

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 11 de marzo de 2014 las bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2013:

Plaza: Oficial de la Policía Local.

Número: 3.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Primer Tte. de Alcalde-Delegado de Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ-OEP 2013

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión como funcionario de carrera, de tres plazas de Oficiales de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. El procedimiento de selección se realizará mediante el régimen de promoción interna, siendo el sistema elegido el de concurso-oposición.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la documentación exigida en la base cuarta en el momento de presentar las solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Los/as aspirantes presentarán solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo 2, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, en el registro General del Excmo. Ayuntamiento (sito en Pza. San Juan de Dios, s/n) donde será debidamente registrada conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

4.2. Las solicitudes se dirigirán a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cádiz, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

4.3. Con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Informe del Servicio de Personal Certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia los apartados a) y c) de la base tercera.

- Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo contenido en la base octava. Dichos documento han de ser relacionados en la solicitud. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

4.4. Con carácter general cuando lo que se exija sea una fotocopia, no es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad pueda exigir el documento original debiendo en todo caso, presentarse los originales para su compulsación por aquellos/as aspirantes que hubiesen sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

4.5. Los errores de hecho que pudiesen advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

4.6. De conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte en vigor, la participación en el presente proceso selectivo no estará sujeta al pago de tasas, al tratarse de un proceso selectivo en régimen de promoción interna.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación. En cualquier caso dichas lista han de ser expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. San Juan de Dios, s/n). La publicación de la Resolución en el BOP será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.2. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

5.3. En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

5.4. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a, haya

presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

6.3. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.4. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, dos Vocales y el Secretario, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, o se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

6.6. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las circunstancias señaladas en el punto anterior. Contra la Resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.8. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

6.10. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la Base quinta, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La actuación de los aspirantes en las pruebas y actuaciones que requieran una actualización individualizada se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «K», de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014). De acuerdo con dicha Resolución en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «K», el orden de actuación se iniciará con aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «L», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo acudir provistos del DNI, o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz (Pza. S. Juan de Dios).

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso, consistente en la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor	2,00 puntos
A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente	1,50 puntos
A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente	1,00 punto
A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente	0,50 puntos
Puntuación máxima del apartado A.1	4,00 puntos

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira	0,20 puntos
A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira	0,10 puntos
A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	0,10 puntos
A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas	0,05 puntos
Puntuación máxima del apartado A.2	4,00 puntos

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas	0,25 puntos
A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas	0,30 puntos
A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas	0,35 puntos
A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas	0,40 puntos
A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas	0,50 puntos

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3 4,00 puntos

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de oro	3,00 puntos
Medalla de plata	2,00 puntos
Cruz con distintivo verde	1 punto
Cruz con distintivo blanco	0,75 puntos

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial 0,50 puntos

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad 0,50 puntos

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una 0,25 puntos

Puntuación máxima del apartado A.4 4,00 puntos

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Esta fase será previa a la de oposición y a tal efecto antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal, procediendo a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes: la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el indicado temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiese empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Consistente en superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en la Escuela de la Policía Local de Cádiz.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de

Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

8.4. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal la relación de aprobados/as por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento, propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as, a todos los efectos.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el servicio de Personal de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 3.^a

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos previsto en la base novena, la Junta de Gobierno Local nombrará funcionarios en prácticas a los aprobados en el proceso selectivo, quedando en esta situación durante la realización del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o en la Escuela de la Policía Local de Cádiz.

10.2. La no incorporación o abandono del curso de capacitación solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebren una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.3. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.4. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela de la Policía Local de Cádiz o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, a la Junta de Gobierno Local para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso y de oposición y, en su caso, en el posterior curso selectivo realizado.

11.4. Los aspirantes que estén exentos de efectuar el curso de capacitación, una vez presentada la documentación, deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO 2

MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Sistema de acceso:	Promoción interna <input type="checkbox"/>

DATOS DEL/LA ASPIRANTE

1.º apellido:	2.º apellido:	
Nombre:	DNI:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (calle, plaza, número, piso):		
Municipio:	C. Postal:	Provincia:
Teléfonos de contacto:	Dirección de correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

- 4. Informe del servicio de personal (sólo para los de promoción interna).
- 5. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo. (sólo para la reserva a minusvalía, en su caso).
- 6. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición o concurso de méritos: Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:
 - 6.1.
 - 6.2.
 - 6.3.
 - 6.4.
 - 6.5.
 - 6.6.
 - 6.7.
 - 6.8.
 - 6.9.
 - 6.10.
 - 6.11.
 - 6.12.
 - 6.13.
 - 6.14.
 - 6.15.
 - 6.16.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de..... de 20 ...
Firma

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de Bases para la selección de plazas de Técnico de Administración General.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ-OEP 2013

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 11 de marzo de 2014 las Bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2013:

Plazas	Número	Sistema de acceso
Técnico de Administración General	2	Oposición Libre

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Primer Tte. de Alcalde, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ PLAZAS INCLUIDAS EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, perteneciente a la Escala de Administración General/Subescala Técnica/Clase Técnico Superior/Grupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2013, mediante el sistema de Oposición libre.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 7/2007, la normativa básica estatal vigente en materia de función pública, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, las presentes Bases Reguladoras junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en tanto no se oponga a la normativa anterior.

2. Remisión a Bases comunes y generales.

Será de aplicación las Bases generales y comunes publicadas en el BOP de Cádiz número 227, de fecha 26 de noviembre de 2009, en los siguientes apartados:

- Condiciones y requisitos generales que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.
- Instancias y documentos a presentar: La cual puede descargarse de www.cadiz.es o recogerse en las oficinas del Servicio de Personal (956.24.10.11) y en las de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cádiz.
- Admisión de aspirantes.
- Composición y funcionamiento del Tribunal.
- Normas reguladoras del procedimiento de selección.
- Lista de aprobados.
- Presentación de documentos.
- Nombramiento de funcionarios/as de carrera y toma de posesión.
- Base final: Impugnación y normativa aplicable.

3. Requisitos específicos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

- Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o sus equivalentes en grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- Se exige la nacionalidad española.

4. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición libre, regulándose en cuanto a los aspectos generales por las normas contenidas en las bases generales y comunes descritas en la base segunda.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 44, de 6 de marzo).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «E», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «F».

El importe de los derechos de examen son los establecidos en la Ordenanza Fiscal núm. 13 para el año 2014, y que ascienden a 40,00 €, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta corriente de CajaSur núm. ES08/0237/0347/0091/6567/5828, o bien mediante giro postal o telegráfico o transferencia dirigida a dicha entidad, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Solo procederá la devolución del importe de los derechos de examen, cuando se trate de causa o error imputable a la propia Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ordenanza Fiscal núm. 13 del año 2014, estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria del presente proceso selectivo. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectiva las exenciones previstas en los párrafos anteriores, los aspirantes deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen los requisitos contemplados.

Exenciones y bonificaciones por familia numerosa: Estarán exentos del pago de la tasa de examen los miembros de familia numerosa de categoría especial. En aquellos casos en los que el aspirante sea miembro de familia numerosa de categoría general se le aplicarán una reducción del 50% sobre la tarifa de la tasa. Para la aplicación de esta exención y bonificación, el aspirante deberá acreditar las circunstancias descrita mediante la presentación de documento acreditativo de la condición de familia numerosa de categoría especial o general según proceda.

- Ejercicios de los que consta la oposición:

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, uno o dos temas comunes para todos los aspirantes, determinados por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio relacionado con las materias establecidas en el programa anexo, aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Una vez leído, el Tribunal le podrá formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes relativas al tema/s desarrollado/s, siendo contestadas oralmente.

Segundo ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cinco horas, cuatro temas elegidos al azar, comunes a todos los aspirantes, de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno del grupo 1, uno del grupo 2 uno del grupo 3 y uno del grupo 4.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos sobre los temas expuestos.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Una vez leído, el Tribunal le podrá formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes relativas al tema/s desarrollado/s, siendo contestadas oralmente.

Tercer ejercicio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal antes de su realización, relativos a las funciones y tareas propias de la plaza a la que se aspira. El tiempo de realización para los supuestos será de cuatro horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente los conocimientos, la correcta aplicación de la normativa, el rigor analítico, la sistemática, capacidad de síntesis y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán consultar textos legales no comentados en soporte papel de los que acudan provistos.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal. Una vez leído, el Tribunal le podrá formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime pertinentes relativas al supuesto/s desarrollado/s, siendo contestadas oralmente.

El temario se contiene en el Anexo a las presentes Bases.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

Finalizada esta fase, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica www.cadiz.es, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

ANEXO I

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

GRUPO 1

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios Generales.

2. El Estado Español como Estado social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

3. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica.

4. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

5. El Poder Judicial: Principio informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

6. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades.

7. Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

9. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y normativa de desarrollo. Estructura Departamental y órganos superiores. Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

11. La Administración Institucional. Los organismos públicos, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las Agencias Públicas.

12. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.

13. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones estatutarias y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: competencias. Garantías de la Autonomía Local: EL Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

14. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

15. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.

16. Organización institucional de la Comunidad Autónoma: El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Otras instituciones de autogobierno. La Administración de la Junta de Andalucía.

17. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Garantías estatutarias

18. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Fuentes del Derecho comunitario: Tratados originarios, Reglamentos, Directivas. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes.

19. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso: Las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

20. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

21. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

22. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

23. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

24. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas: especial consideración de la modernización en la Administración Local.

25. La Función directiva en las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Características. La planificación estratégica y operativa.

26. El concepto de Calidad en la Administración. Evolución del concepto de calidad: del control a la excelencia. Calidad en la gestión de servicios públicos y modernización de las Administraciones públicas. Los distintos modelos de gestión de la calidad en el ámbito de los servicios públicos. Las cartas de servicios de los ciudadanos: Concepto, regulación normativa y contenido de las cartas de servicio.

27. La Administración Electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Principios. Aplicación a la Administración Local. Derechos de los ciudadanos al relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. La Sede electrónica. Registros electrónicos. Publicaciones electrónicas. Identificación y autenticación. Procedimientos electrónicos.

28. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estructura: conceptos y régimen general. Responsabilidad de la Administración Local en materia de protección de datos. Normativa Municipal de Administración Electrónica: el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cádiz.

29. Introducción a la perspectiva de género. Principio de igualdad: conciliación de la vida familiar y laboral. Violencia de género: Definición, causas y consecuencias.

GRUPO 2

1. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Ley. Sus clases. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

2. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El interesado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los interesados.

3. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La notificación del acto administrativo: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

4. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

5. El Procedimiento administrativo. Regulación. Principios informadores. Estructura y las fases del procedimiento. Medidas provisionales. Acumulación de procedimientos.

6. La iniciación del procedimiento. Clases. La iniciación a instancia de parte. Presentación de solicitudes. Los registros administrativos.

7. La instrucción del procedimiento administrativo. Informes. Período de prueba. Información pública. Trámite de audiencia. La propuesta de resolución.

8. La terminación del procedimiento administrativo. La resolución. El deber de resolución expresa y el silencio administrativo. Otras formas de terminación del procedimiento.

9. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios. El apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.

10. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económica-administrativas. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

11. El registro general de entrada y salida de documentos. Organización. La tramitación de expedientes.

12. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

13. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

14. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

15. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

17. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

18. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

19. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la Ley de contratos del sector público a las Entidades locales.

20. La relación jurídica. Sujetos de la relación: personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

21. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

22. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

23. La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

24. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. La Ley concursal. El régimen del crédito público.

25. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

GRUPO 3

1. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

2. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral.

3. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos.

4. La Provincia en el Régimen Local: organización y competencias.

5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

6. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

7. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional.

8. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

9. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

10. La cooperación territorial. Entidades e instrumentos para la cooperación, en especial: Mancomunidades, Consorcios y Convenios de Cooperación. Otras entidades de la Organización territorial de Andalucía: Áreas Metropolitanas y Comarcas.

11. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cádiz. Los Bandos.

12. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público y Bienes patrimoniales. El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes. Uso y aprovechamiento. Conservación y defensa. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes.

13. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

15. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

16. Modalidades de gestión propia o directa por la Entidad Local de los servicios públicos

17. Modalidades de gestión indirecta de servicios públicos. El contrato de gestión de servicios públicos. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión.

18. Los recursos de los municipios en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Las Ordenanzas fiscales.

19. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

20. Los impuestos locales I: El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas.

21. Los impuestos locales II: el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

22. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del presupuesto.

23. La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

GRUPO 4

1. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo en Andalucía: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Disposiciones generales.

2. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Instrumentos de planeamiento. El plan general de ordenación urbanística. Planeamiento de desarrollo. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

3. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía II: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas: distribución de cargas y beneficios.

4. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía III: Ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.

5. Regeneración urbana: rehabilitación, renegeración y renovación urbanas. La Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Informe de evaluación de los edificios. Actuaciones sobre el medio urbano.

6. La ejecución de los instrumentos de planeamiento en Andalucía. Sistemas de ejecución. Reparcelación.

7. Convenios urbanísticos. Naturaleza. Régimen jurídico. Procedimiento de celebración. Clases.

8. Licencias urbanísticas. Naturaleza. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Tipología de licencias. Procedimiento y competencia para su otorgamiento. Vigencia de las licencias. Nulidad y caducidad. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.

9. Disciplina urbanística. Órdenes de ejecución. Ruina. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Protección de la legalidad urbanística y procedimiento sancionador. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección urbanística.

10. Régimen sancionador en materia de infracciones urbanísticas. Infracciones y sanciones urbanísticas. La inspección urbanística

11. Función pública Local. Estructura. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clasificación. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: régimen jurídico.

12. Planificación y Estructuración de los Recursos Humanos: oferta de empleo público, planes de empleo, plantilla y relación de puestos de trabajo.

13. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Local.

14. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

15. Deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial.

16. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales.

17. Derechos individuales de los empleados públicos ejercidos colectivamente: La libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de reunión. El planteamiento de conflictos colectivos de trabajo.

18. Representación y participación institucional de los funcionarios públicos. Órganos y funciones. Garantías y deberes. La Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos.

19. Personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. El contrato de trabajo. Concepto, clases, modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Los convenios colectivos. Relaciones laborales: comité de empresa, representantes sindicales, secciones sindicales. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

20. La Seguridad Social del Personal al servicio de la Administración Local. El sistema español de Seguridad Social. Estructura. El Régimen General. Actos de encuadramiento en el régimen de Seguridad Social. Inscripción de empresarios. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.

21. Cotización y recaudación. La cotización. Bases y tipos de cotización. La recaudación de cuotas de Seguridad Social.

22. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Enfermedad común. Accidente no laboral. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural.

23. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS: OEP 2013

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Plaza a que aspira:		Fecha convocatoria:	
1.º Apellido:		2.º Apellido:	
Nombre:		NIF:	
Domicilio (calle, plaza...):		N.º:	Piso:
C.P.:	Provincia:	Localidad:	
Teléfonos:		Email:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, y se COMPROMETE a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de de 20 ...

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

<p>PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios, s/n, 11002, Cádiz.</p>
--

EXCMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. «Valderrey», de disolución. (PP. 701/2014).

Anuncio de disolución de la cooperativa de viviendas «Valderrey, S. Coop. And» (en liquidación).

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 14 de octubre de 2013 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa y se nombró Liquidador a don Carlos Benítez Saurel, con DNI 75.405.960T.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Liquidador, Carlos Benítez Saurel.